



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de febrero de 2003

Núm. 491

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000659	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la negativa del Ministerio de Fomento a entregar al Juzgado de Corcubión determinados documentos y grabaciones que éste le requirió ya por tres veces en el marco de la instrucción del caso «Prestige» 6
162/000660	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la paz en Irak y la defensa de los derechos democráticos y del pueblo kurdo 7
162/000661	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el uso del término «bio» en la indicación de productos no procedentes de la agricultura biológica 8
162/000662	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los graves daños producidos por la fuerte crecida del río Ebro y sus afluentes 10
162/000665	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a agilizar los trámites de contratación de trabajadores extranjeros y a posibilitar la participación de las Comunidades Autónomas en los mismos 11
Comisión Constitucional	
161/001914	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la negativa del Ministerio de Fomento a entregar al Juzgado de Corcubión determinados documentos y grabaciones que éste le requirió ya por tres veces en el marco de la instrucción del caso «Prestige» 13
161/001925	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre principios y medidas en relación con la constitucionalización de la Unión y el establecimiento de una ciudadanía europea 14
Comisión de Justicia e Interior	
161/001922	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad ciudadana en la comarca del Vallés Occidental 15

	Páginas
161/001929	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre objetivos de la Unión Europea en materia de Justicia y Asuntos de Interior 16
161/001932	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un plan de emergencia para el municipio de Morón (Sevilla) 17
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
161/001919	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que incluya al Museo de Cádiz en el Plan Integral de Museos Estatales 18
	Comisión de Economía y Hacienda
161/001918	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para impulsar la promoción pública de vivienda, protegida y de alquiler, en las alienaciones de bienes inmuebles del Patrimonio del Estado 19
161/001920	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas estatales a la industria del carbón 20
161/001927	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política económica, el presupuesto y los recursos de la Unión Europea 21
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
161/001934	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Reglamento (CE) 2561/2001 23
161/001935	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre tramitación urgente de expedientes de anulación de licencias de pesca, baja en el censo de la flota pesquera operativa y en el registro de matrícula de buques por paralización de actividad 24
	Comisión de Infraestructuras
161/001915	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación de la categoría del aeropuerto de Girona-Costa Brava a los efectos de aplicación de las tasas aeroportuarias 26
161/001917	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la concreción del plan de modernización de las infraestructuras ferroviarias prometido por el Gobierno en el Plan Galicia 27
161/001923	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en el ferrocarril en la bahía de Cádiz 28
161/001933	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre desdoblamiento de la carretera N-IV entre Dos Hermanas (Sevilla) y el aeropuerto de Jerez (Cádiz) 30
	Comisión de Política Social y Empleo
161/001931	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas en relación con la cohesión y el modelo social de la Unión Europea 31
	Comisión de Sanidad y Consumo
161/001812	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre prevención, asistencia y solidaridad en materia de VIH. <i>Desestimación</i> . 32
161/001856	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre regularización actualizada de las plantas medicinales. <i>Desestimación</i> 33
161/001916	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cumplimiento del Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud 33

	Comisión de Medio Ambiente	
161/001921	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Protocolo sobre Obras de Abastecimiento a diversos pueblos de la provincia de Jaén	34
161/001930	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre objetivos de la Unión Europea en materia de medio ambiente	35
	Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/001924	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la autorización a que ASTANO-IZAR pueda fabricar barcos en condiciones competitivas con otros astilleros de la Unión Europea	36

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	Comisión Constitucional	
181/003237	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercedes Gallizo Llamas (GS), sobre razón por la que la Agencia EFE no ha considerado noticia de actualidad la secuencia de fotos en las que un ciudadano expresa su rechazo a la guerra en un acto público del Partido Popular del 9 de febrero de 2003 en Arganda (Madrid)	37
181/003238	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercedes Gallizo Llamas (GS), sobre criterios utilizados por la Agencia EFE para seleccionar las fotografías realizadas en el acto público del Partido Popular del día 9 de febrero de 2003 en Arganda (Madrid)	38
181/003239	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercedes Gallizo Llamas (GS), sobre motivos por los que la Agencia EFE no ha distribuido la secuencia de fotos en las que un ciudadano expresa su rechazo a la guerra, realizadas por dicha Agencia en el acto público del Partido Popular del día 9 de febrero de 2003 en Arganda (Madrid)	38
181/003240	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercedes Gallizo Llamas (GS), sobre opinión del Presidente de la Agencia EFE acerca de que unas imágenes consideradas de máximo interés informativo por la mayoría de los medios de comunicación no lo hayan sido por la Agencia que preside	39
	Comisión de Justicia e Interior	
181/003245	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS), sobre medidas a adoptar y responsabilidades a exigir ante el nuevo incendio producido en una celda de la comisaría de Torremolinos (Málaga) el día 8 de febrero de 2003 por una persona detenida	39
181/003254	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si fue correcta la actuación policial en la detención de seis miembros del denominado «Colectivo Tortuga» el día 1 de febrero de 2003 en Alicante por causar daños al patrimonio público	40
181/003255	Pregunta formulada por la Diputada doña Leire Pajín Iraola (GS), sobre valoración del hecho de que el día 1 de febrero de 2003 la Policía Nacional detuviera pistola en mano a tres jóvenes de Alicante por el hecho de portar una pancarta con el lema: «La guerra no es la solución. Otro mundo es posible»	40
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
181/003241	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre previsiones acerca de agilizar el pago de las becas a los universitarios	41
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/003242	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre iniciativas previstas en relación con la evolución de los acuerdos de la Unión Europea con Marruecos	41
181/003243	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre opinión del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de las manifestaciones del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, realizadas a la Mesa Hortofrutícola de Almería el mes de enero de 2003, sobre «concesiones hortofrutícolas a Marruecos» ..	42

181/003244	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre posición del Gobierno sobre la negociación de los acuerdos de asociación con Marruecos y su repercusión en el sector hortofrutícola español	42
Comisión de Infraestructuras		
181/003246	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre propuestas realizadas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea para el desarrollo del transporte marítimo de corta distancia, en relación con la Declaración de Gijón aprobada durante la última presidencia española de la Unión Europea	42
181/003247	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre medidas para el desarrollo del transporte marítimo de corta distancia en España, en relación con la Declaración de Gijón, aprobada durante la última presidencia española de la Unión Europea	43
181/003248	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre fecha prevista para iniciar la construcción de la Ronda Norte en el municipio de Oviedo (Asturias)	43
181/003249	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre razones por las que el Gobierno ha paralizado la tramitación de la Ronda Norte en el municipio de Oviedo (Asturias)	44
181/003250	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre razones por las que el Gobierno sigue deteniendo las obras del tramo Unquera-Llanes de la autovía del Cantábrico	44
181/003251	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre fecha prevista para iniciar las obras del tramo Unquera-Llanes de la autovía del Cantábrico	45
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas		
181/003256	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre existencia de alguna orden dada por el Ministro de Administraciones Públicas a los Delegados del Gobierno de dificultar materialmente el ejercicio del derecho de manifestación	45
181/003257	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre opinión del Ministro de Administraciones Públicas acerca del criterio expresado por el Delegado del Gobierno en el País Vasco y materializado por el Delegado del Gobierno de Madrid de que la mejor manera de facilitar el derecho de manifestación es que los manifestantes vayan de uno a otro	46
181/003258	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre mantenimiento por el Ministro de Administraciones Públicas de que en un posible conflicto entre el ejercicio del derecho de manifestación y la autoridad del Delegado del Gobierno de Madrid debe prevalecer la segunda	46
181/003259	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre información acerca de que el criterio seguido por el Gobierno a la hora de nombrar a los Delegados del Gobierno sea que éstos garanticen el ejercicio de los derechos fundamentales o que los dificulten	47
181/003260	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre previsiones acerca de cesar a los Delegados del Gobierno del País Vasco y de Madrid por su dificultad aparente de comprensión de los derechos constitucionales de los ciudadanos	47
181/003261	Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS), sobre apoyo del Ministro de Administraciones Públicas a las declaraciones del Subdelegado del Gobierno en Tarragona, don Ángel Sagardoy, sobre el móvil del asesinato de la médica tarraconense doña Gloria Sanz atribuyéndolo a meras discusiones pasionales o amorosas	47

181/003262	Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS), sobre existencia de indicaciones a los Subdelegados del Gobierno para calificar penalmente los delitos que están en curso de investigación, minusvalorando las causas por las que éstos se han producido	48
181/003263	Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS), sobre coherencia de las declaraciones del Subdelegado del Gobierno en Tarragona sobre el asesinato de doña Gloria Sanz, con la profusamente manifestada política del Gobierno de erradicación de la violencia de género	48
181/003264	Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS), sobre mantenimiento del Subdelegado del Gobierno en Tarragona, don Ángel Sagardoy, en su cargo, tras sus desafortunadas, impropias e inaceptables declaraciones sobre el móvil del asesinato de la médico tarraconense doña Gloria Sanz	49
Comisión de Medio Ambiente		
181/003252	Pregunta formulada por la Diputada doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), sobre compensación al municipio de Algar (Cádiz) por el «aislamiento» sufrido durante varios años como consecuencia del recrecimiento del embalse de Guadalcaçín	49
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO		
200/000003	Debate sobre la crisis de Irak. <i>Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios y enmiendas formuladas</i>	50
	<i>Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara</i>	54

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000659

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la negativa del Ministerio de Fomento a entregar al Juzgado de Corcubión determinados documentos y grabaciones que éste le requirió ya por tres veces en el marco de la instrucción del caso «Prestige».

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 115774 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados don Francisco Rodríguez Sánchez, don Guillermo Vázquez Vázquez y don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los art. 190 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan Proposición no de Ley, sobre la negativa del Ministerio de Fomento a entregar al Juzgado de Corcubión determinados documentos y grabaciones que éste le requirió ya por tres veces en el marco de la instrucción del caso «Prestige», para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Por tercera vez, el instructor del caso «Prestige» ha requerido al Ministerio de Fomento y a Remolcanosa —empresa concesionaria del servicio público de remolque en el litoral gallego y propiedad del conocido empresario Fernando Fernández Tapias— la entrega de diversa documentación esencial para la investigación de las circunstancias en que se produjo el naufragio y la marea negra del buque «Prestige». En este tercer requerimiento, el Juzgado de Corcubión solicita información sobre los motivos que, en los primeros días de la crisis, llevaron al Gobierno a adoptar decisiones que agravaron la catástrofe. Solicita también del Gobierno la entrega de las cintas originales en las que se grabaron las conversaciones mantenidas el 13 de noviembre de 2002 entre los técnicos de la torre del Centro Zonal de Salvamento Marítimo de Fisterra y los tripulantes del buque siniestrado. Asimismo se requiere al Gobierno para que informe acerca de la intervención del remolcador «Ría de Vigo», reclamando la entrega del contrato suscrito entre «Remolcanosa» y Sasemar, el fax remitido por la empresa «Mit Tak» —firma de remolque contratada por el armador del «Prestige»— a Sasemar comunicándole la participación del «Ría de Vigo» en el dispositivo privado de salvamento, los acuerdos documentales entre Sasemar y «Smit Salvage»— documentos ya difundidos por los medios de comunicación— el 13 de noviembre de 2002, la hora exacta en que se acordaron y los fax generados por la negociación.

En el mismo sentido, la providencia dictada por el Juzgado de Corcubión también requiere de la empresa «Remolcanosa» la entrega de diversa documentación relacionada con su participación en dicho operativo privado de salvamento (copia de los fax remitidos por «Smit Salvage» al director de operaciones de «Remolcanosa» el 13 de noviembre de 2002 a partir de las veintiuna horas, y copia de los contratos de «Remolcanosa» con Sasemar y con la citada empresa de salvamento holandesa).

Así las cosas, y hallándonos ante un tercer requerimiento judicial, parece evidente que el Gobierno está intentando entorpecer la investigación judicial del caso «Prestige», en perjuicio directo de los afectados —que serán los primeros perjudicados por cualquier dilación judicial que retrase el cobro de las indemnizaciones a que tengan derecho— y con el fin, que no puede calificarse como de interés general, de proteger a ciertos ministros y altos cargos del PP— el Ministro de Fomento, los responsables de Sasemar y los integrantes

del denominado «Gabinete de crisis» creado en la Delegación del Gobierno en A Coruña —y también a ciertos empresarios que, como Fernández Tapias, parecen ser algo más que compañeros de cacería.

A la vista de cuanto se viene de indicar y dado que estos hechos pueden ser constitutivos de un delito de desobediencia de los tipificados en los art. 410 y ss. del vigente Código Penal, se formula la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con el Juzgado de Corcubión en la investigación de las circunstancias que rodearon el hundimiento y posterior marea negra del buque «Prestige», cumpliendo con diligencia cuantas providencias y requerimientos le sean dirigidos en demanda de documentos, grabaciones y demás información que el Juzgado considere precisa para la instrucción del caso.

2. Interesar de la Fiscalía General del Estado que actúe contra el Ministro de Fomento, el presidente de Sasemar y los responsables de la empresa «Remolcanosa» como presuntos autores de un delito de desobediencia.

3. A iniciar un expediente contra la empresa «Remolcanosa» por el eventual incumplimiento del contrato suscrito por esta empresa con Sasemar al haber participado en un dispositivo de salvamento privado al margen de sus obligaciones de servicio público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Guillermo Vázquez Vázquez y Carlos Aymerich Cano**, Diputados.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000660

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la paz en Irak y la defensa de los derechos democráticos y del pueblo kurdo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer

su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno: Proposición no de Ley sobre la Paz en Irak y la defensa de los derechos democráticos y del pueblo kurdo.

Exposición de motivos

En la situación actual de conflicto en la zona del Golfo Pérsico, el pueblo kurdo es el gran olvidado, una minoría representativa, de alrededor de 30 millones de personas, dispersa en diferentes Estados que no reconocen sus derechos. Este pueblo ha vivido y vive bajo la dominación extranjera desde tiempos inmemoriales, y su situación territorial estratégica ha provocado que sea moneda de cambio de estados colonizadores y pueblos árabes.

La cuestión kurda se halla rodeada, desde hace años, de oscuridad y confusión. En la década de los 80, Irak practicó sobre su población kurda la misma política que otros Estados vecinos. Saddam Hussein se benefició del mismo silencio oportunista mientras se dedicaba a eliminar a esa minoría molesta. Así, la operación militar Anfal pasó desapercibida para un Occidente que armaba a Hussein, mientras en el Kurdistan iraquí esta operación causaba unos 182.000 muertos, según expertos de la ONU, cifra que podría sobrepasar las 400.000 víctimas si se cuentan los desaparecidos. Fue una operación que culminó con el uso de armas químicas en la ciudad de Halabja en marzo de 1988, con unos 5.000 muertos y miles de heridos. En la actualidad, viven unos 5 millones de kurdos en el estado iraquí, cifra que representa un 30 por 100 de la población iraquí.

En Siria, la situación de la ciudadanía kurda no es mucho mejor que en Turquía. Una buena parte se encuentra privada de un reconocimiento administrativo, sin realidad jurídica, y totalmente vulnerable. Millón y medio de turcos viven en Siria, los cuales representan el 10 por 100 de la población Siria. En Irán,

el estatus kurdo tampoco es brillante, a pesar de que se estima que la población kurda iraníana es de unos 8 millones de habitantes, un 15 por 100 de la población.

El aspecto geopolítico de la cuestión kurda se agudiza significativamente en estos momentos. Desde el fin de la Guerra del Golfo, Turquía tiene el ojo puesto en la antigua provincia otomana de El Mossul, donde se encuentran las reservas petroleras más importantes de Irak. Turquía ha creado una importante red de clientelismo, argumentando enlaces históricos con la provincia, y poniendo como excusa la protección de la minoría turcomana.

Después de la caída de los talibanes del Afganistán, el régimen de Saddam Hussein parece ser el próximo blanco bélico de los Estados Unidos. Una intervención de este tipo significaría un golpe fatal para el pueblo kurdo. Ni el futuro del Irak ni el de Turquía son imaginables sin tener en cuenta la cuestión kurda. La legitimidad de la anexión turca tendría que ser justificada a la comunidad internacional. La desinformación, la confusión y el silencio tomarían unas proporciones inimaginables. En este sentido, la vigilancia de las Naciones Unidas debe multiplicarse obligatoriamente.

Diez años después de la Guerra del Golfo, el Kurdistan iraquí continúa dependiendo de la protección de los Estados Unidos y de la colaboración de Turquía. En las regiones kurdas sometidas al control del régimen iraquí como Kirkuk, Khanaqin o Makhmur, el gobierno de Bagdad continúa realizando una campaña de limpieza étnica. En la importante ciudad de Kirkuk, por ejemplo, los kurdos ya han dejado de ser el grupo étnico mayoritario, obligándoles a emigrar o a adoptar la nacionalidad árabe si no querían perder sus tierras.

El futuro del pueblo kurdo, pues, es incierto. Es necesaria una intervención y un posicionamiento claro de la comunidad internacional de protección y respeto de los derechos humanos, concretamente por lo que respecta a la protección de la minoría kurda por encima de los intereses económicos internacionales.

Por todas estas razones, se presenta esta

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte todas las medidas que sean necesarias de cara a conseguir:

1. Que el gobierno español, mediante la representación que ostenta en estos momentos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea garante del reconocimiento del pueblo kurdo en todas aquellas resoluciones que la Organización de Naciones Unidas dicte con relación a la situación de Irak.

2. Que el gobierno español, durante su representación en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas realice todos aquellos actos necesarios e indispensables para que la población y territorio kurdo existente en el

interior del actual estado iraquí tenga un reconocimiento jurídico e internacional similar a la Autoridad Nacional Palestina y a la República Árabe Saharaui, juntamente con los territorios y poblaciones kurdos existentes en Turquía y Siria.

3. Que el gobierno español, presente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, inste a que las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas sobre el conflicto de Irak reconozca el derecho a la reunificación del pueblo kurdo y la autodeterminación del mismo.

4. Que el gobierno español, desde el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, inste mediante las resoluciones de la ONU a que el gobierno de Irak respete los derechos humanos del conjunto de su población e inicie un proceso de democratización urgente en sus instituciones y con ello el reconocimiento de los derechos colectivos del kurdistán iraquí.

5. Que el gobierno español, desde su participación en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, exija el cumplimiento de las resoluciones de la ONU que hacen referencia a estas cuestiones, de la misma manera que lo hace para otros estados de Oriente Próximo, y busque el consenso necesario para avanzar hacia la paz de esta región multinacional y multicultural.

6. Que el gobierno español defienda en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en el sí de la Unión Europea una solución diplomática y pacífica para el conflicto del Irak; que exija, asimismo, el levantamiento de las sanciones a Irak para evitar que la población continúe sufriendo la situación de miseria actual y de crisis sanitaria y asistencial.

7. Que el gobierno español, mediante su representación en las instituciones de la Unión Europea, exija al gobierno turco las reformas democráticas necesarias del estado para garantizar el reconocimiento y expresión de los derechos democráticos y colectivos del pueblo kurdo en Turquía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000661

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el uso del término «bio» en la indicación de productos no procedentes de la agricultura biológica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds, adscrito al Grupo Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso del término «bio» en la indicación de productos no procedentes de la agricultura biológica, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El 26 de mayo de 2001 se publicó en el BOE el Real Decreto 506/2001, de 11 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. Este nuevo texto liberaliza el término «bio» para su uso en productos no relacionados con la agricultura ecológica, dejando como indicativo de este tipo de producción únicamente los términos «eco» o «ecológico».

Esta resolución del Gobierno no ha sido del agrado de los productores agrícolas y ganaderos que se enmarcan dentro del sector biológico/ecológico, porque consideran que supone un grave perjuicio para ellos puesto que el término «bio» incita a confusión a los consumidores.

La modificación permite la utilización del término «bio» para designar productos alimenticios no ecológicos, lo que vulnera el derecho comunitario puesto que en el Reglamento 1804/1999, se especifica que los términos «eco» y «bio» podrán ser utilizados cuando designen a productos obtenidos siguiendo las normas de la agricultura ecológica.

Por su parte, y en respuesta a una consulta del Director General de Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al Director General de Agricultura de la Comisión Europea, éste señala que

«una disposición nacional que permita el uso del prefijo “bio” en el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de un producto que no se produce en conformidad con el Reglamento número 2092/91, sería contrario al derecho comunitario».

Así, queda claro que el derecho nacional contradice el comunitario, por lo que esta normativa resulta inaplicable, ya un Reglamento comunitario un acto normativo de carácter general, al que deben acogerse todos los integrantes de la Comunidad Europea.

Por esta razón, el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (CAAE) ha denunciado al Estado español ante la Comisión de las Comunidades Europeas y ante el Tribunal Supremo con la finalidad de que se prohíba la utilización de los términos «orgánico», «biológico» y «bio» en alimentos de origen no ecológico.

Por su parte, la Coordinadora de Organizaciones Agrícolas y Ganaderas (COAG) remitió el 17 de octubre de 2000 una carta a la Comisión Europea, que quedó registrada como denuncia, en la que exponía las razones por las cuales considera que el Gobierno español ha cometido una infracción del derecho comunitario al aprobar el Real Decreto antes mencionado.

La COAG también destaca que el Real Decreto 506/2001, de 11 de mayo, vulnera la Ley 34/1988, General de Publicidad, puesto que permite y fomenta la publicidad ilícita por parte de aquellas marcas que utilizan el término «bio» en contra de lo estipulado en el Reglamento Comunitario, ya que según la Ley General de Publicidad, la publicidad de productos con marcas «bio», sin ser éstos de agricultura o ganadería ecológica, se conceptuará como publicidad engañosa y desleal.

De igual forma, la COAG destaca la violación del Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general del etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios que exige que el etiquetado no puede conducir a error sobre las características del producto alimenticio y, en particular, sobre su naturaleza, identidad y cualidades.

La Comisión Europea ha emitido un dictamen motivado en el que insta al Gobierno a rectificar la legislación para adaptarse a la normativa comunitaria. La respuesta del Gobierno español fue el silencio, razón por la cual la Dirección General de Agricultura de la Comisión ha adoptado la decisión de llevar al Tribunal de Justicia Europeo un recurso por incumplimiento del reglamento.

La COAG interpuso también, al igual que el Comité Andaluz, un recurso al Tribunal Supremo de Madrid, con fecha 20 de julio de 2001, en contra del Real Decreto 506/2001.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar el Real Decreto 506/2001, de 11 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1852/1993.

2. Iniciar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del artículo 3.3 del Real Decreto 1852/1993 que prohíbe las denominaciones que puedan incitar a confusión, con la colaboración del sector de la agricultura y ganadería ecológica».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000662

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a los graves daños producidos por la fuerte crecida del río Ebro y sus afluentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los graves daños producidos por la fuerte crecida del río Ebro y sus afluentes, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La fuerte crecida que el río Ebro y sus afluentes han experimentado en los primeros días del mes de febrero

ha producido graves inundaciones a lo largo de su recorrido por las Comunidades Autónomas de Castilla y León, concretamente en la provincia de Burgos; del País Vasco, en particular Álava; de Navarra, La Rioja y Aragón.

Muchas han sido las localidades que se han visto afectadas por estas graves inundaciones, que en algunos de sus puntos afectados han constituido una auténtica catástrofe.

Se han sufrido cuantiosas pérdidas en viviendas, en infraestructuras y equipamientos urbanos, se han producido daños en infraestructuras agrarias de carácter público (instalaciones de riego, desagües, caminos, etc.); se han inundado numerosas zonas agrícolas, las riberas del Ebro y de sus afluentes han resultado muy afectadas, se han producido roturas de diques y cortes de luz, ha cundido la alarma y el desasosiego en muchas localidades y en barrios de la propia ciudad de Zaragoza; los agricultores han visto perdidas gran parte de sus cosechas, etc.; en definitiva, la riada del Ebro y de sus afluentes ha provocado una catástrofe natural de importancia relevante.

Los diversos Gobiernos Autonómicos han manifestado su voluntad de adoptar medidas para paliar los daños ocasionados, y el propio Gobierno de Aragón ha solicitado la declaración de Zona Catastrófica.

El Gobierno, a través de su Ministro de Medio Ambiente, ha manifestado que iba a destinar más de 54,8 millones de euros con cargo a sus propios presupuestos y ha anunciado que habría más ayudas destinadas a los afectados sin especificar ni cuáles eran ni quién iba a hacer frente a las mismas. Medidas que, en todo caso, resultan insuficientes respecto a la situación real y grave que poco a poco se va conociendo.

Se hace necesaria, además, una coordinación de actuaciones entre las distintas Administraciones competentes para paliar y corregir los daños ocasionados en las distintas Comunidades Autónomas afectadas por la fuerte crecida, con el objeto de dar cobertura a la totalidad de las necesidades que se han generado.

Con el objeto de que las medidas a adoptar se lleven a cabo lo más rápido posible, se puedan corregir adecuadamente los daños producidos y hacer frente a las pérdidas económicas experimentadas por los ciudadanos y ciudadanas afectadas, tanto en el sector agrario como en viviendas, infraestructuras, comercios, servicios, etc., el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar en coordinación con los Gobiernos Autonómicos de Aragón, Navarra, Rioja y Castilla y León, los daños ocasionados por el desbordamiento del río Ebro y sus afluentes, así como a analizar las medi-

das que todos ellos y la Administración Central están dispuestos a llevar a cabo para hacer frente a todos los daños producidos, a fin de que queden cubiertas todas las necesidades planteadas.

2. Elaborar un Real Decreto-Ley con un programa extraordinario y urgente para reponer los daños causados provocados por el desbordamiento del río Ebro y sus afluentes en este mes de febrero que comprendería, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) Establecimiento de ayudas a familias y unidades de convivencia por daños personales y materiales en sus viviendas y enseres de primera necesidad.

b) Establecimiento de subvenciones a las Entidades Locales para hacer frente a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios, por un importe de hasta el 50 por 100 de su coste, con cargo a la Administración Central del Estado.

c) Los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, destinarán para la restauración de las respectivas infraestructuras, limpieza de cauces y riberas, reposición de diques, infraestructuras de regadío y cualesquiera otras afectadas y dependientes de los mismos, los recursos necesarios.

d) Exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes al año 2003 que afecten a viviendas, establecimientos industriales y mercantiles, locales de trabajo y similares, dañados como consecuencia directa de estas inundaciones.

e) Adoptar en relación con los daños producidos en el sector agrario las siguientes medidas:

— Declarar zonas de actuación especial las zonas afectadas y de emergencia las obras a ejecutar, así como aprobar un crédito extraordinario para, en coordinación con otras administraciones, hacer frente a estos daños.

— Establecer un plan de ayudas a los titulares de las explotaciones para reparar los daños en las fincas particulares (pérdida de suelos, acequias, lindes, etc., y pérdidas en edificaciones agrarias, instalaciones, maquinaria y utillajes...) y para hacer frente al lucro cesante en los casos que corresponda.

— Aprobar ayudas directas, mediante crédito extraordinario, para las pérdidas de cosechas no afectadas por órdenes reguladoras de los seguros agrarios.

— Aprobar beneficios fiscales para los particulares afectados y, en particular, los siguientes:

- Eximir de las cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2003, siendo compensadas por el Estado las disminuciones de ingresos que afecten a las Corporaciones locales.

- Regular para las explotaciones y actividades agrarias de las zonas afectadas las reducciones de los índices de rendimiento neto para el año 2002 en el régimen de estimación objetiva del IRPF y en el régimen especial simplificado del IVA.

- Establecer bonificaciones y una moratoria de un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social para los trabajadores afectados por cuenta propia incluidos en el REASS, así como a los titulares de explotaciones agrarias, asimismo afectados, incluidas en el régimen de autónomos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**Víctor Morlán García, Ángel Martínez San Juan, Vicente Ripa González, Julián Simón de la Torre y Ramón Jáuregui Atondo**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000665

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a agilizar los trámites de contratación de trabajadores extranjeros y a posibilitar la participación de las Comunidades Autónomas en los mismos.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 118003 y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Proposición no de Ley para instar al Gobierno a agilizar los trámites de contratación de trabajadores extranjeros y a posibilitar la participación de las Comunidades Autónomas en los mismos.

Antecedentes

La existencia de flujos migratorios por motivos laborales exige la regulación de los mismos. Pero los trámites de obtención del permiso de residencia y de trabajo se alargan en el mejor de los casos a seis u ocho meses, y muchas empresas, que no pueden esperar tanto a cubrir sus necesidades de personal, acaban contratando a inmigrantes irregulares. Así se genera el más importante «efecto llamada» de la inmigración irregular.

Por ello es de suma importancia que entre la presentación de una oferta y solicitud de contratación y permiso de trabajo para personas inmigrantes y la llegada aquí de la persona contratada en origen, transcurra el más breve plazo posible, que no debería ser superior a uno o dos meses.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 reguló por primera vez un verdadero sistema de contingente para la contratación en origen, pero los excesivos trámites burocráticos del sistema han impedido que funcionara de una manera ágil, y ha continuado la tardanza en obtener la contratación y la llegada del personal solicitado.

El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2002, que establece la regulación para el contingente del año 2003 ha mejorado en cuanto a supresión de algunos trámites innecesarios y en la reducción de otros.

De todas formas, el sistema sigue siendo excesivamente farragoso y en algún caso se han añadido nuevos trámites.

Este retroceso se observa en el procedimiento a seguir para la ampliación del contingente, a fin de adaptar las previsiones de contratación de trabajadores extranjeros a lo largo del año a las necesidades reales de mano de obra. En el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 el trámite era: propuesta formulada por los Servicios Públicos de Empleo y aprobación por la Dirección General de Ordenación de Migraciones (apartado noveno, punto 2). En el nuevo Acuerdo de 27 de diciembre de 2002, de aplicación para el año 2003, el trámite que se ha fijado es: «a propuesta en este caso de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, a iniciativa de los Servicios Públicos de Empleo Competentes, previo informe de la Comisión Ejecutiva Provincial del INEM. El informe

de ésta deberá ser emitido en el plazo de quince días y el silencio tendrá carácter positivo» (apartado primero, punto 2).

Es cierto que en la nueva normativa de 27 de diciembre de 2002 se ha suprimido el trámite de asignación previa de contingente a las organizaciones empresariales. Pero en la normativa de 21 de diciembre de 2001 existía otro trámite, el de comprobación previa de la disponibilidad de trabajadores capacitados, vía embajadas, antes de remitir las ofertas genéricas.

Lo racional hubiera sido suprimirlo pura y simplemente, por superfluo y entorpecedor. Parecía que se iba a sustituir por la comunicación de las cifras del contingente directamente a las autoridades competentes del país de origen. No obstante, en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2002, en el apartado primero, número 3, se dice que la Dirección General de Ordenación de las Migraciones comunicará las ofertas a las autoridades competentes de los países con los que existe Acuerdo sobre migraciones, con el fin de facilitar la disponibilidad de trabajadores idóneos. Esto puede derivar en un motivo de retrasos en la gestión de las ofertas y selección de los candidatos.

Por otra parte se aprecia un excesivo intervencionismo de la Administración pública española y de la de los países de origen en la selección del personal a contratar, cuando quien va a contratar, pagar los salarios y tener dentro de su organización a las personas contratadas, son las empresas.

Otro punto que debería ser objeto de un nuevo enfoque es el de la posible colaboración de las Comunidades Autónomas en el proceso de selección (apartado segundo, punto 6) y de preparación y presentación de la documentación de solicitud de visado (apartado tercero, punto 1). Para estas tareas (y otras complementarias, como información, formación o conocimiento de idioma mientras se tramita la documentación antes de realizar el viaje), debería abrirse la posibilidad explícita de la firma de convenios de la Administración central con aquellas Comunidades Autónomas que desearan articular esta colaboración con carácter estable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que sean modificados los trámites administrativos con objeto de dar una mayor agilidad a la contratación de los trabajadores extranjeros.

2. A articular la colaboración de las Comunidades Autónomas en el proceso de selección, de preparación y de presentación de la documentación de solicitud de visado, así como otras tareas complementarias, como información, formación y conocimiento de idiomas, abriéndose la posibilidad explícita de la firma de con-

venios de la Administración central con aquellas Comunidades Autónomas que desearan articular esta colaboración con carácter estable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión Constitucional

161/001914

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la negativa del Ministerio de Fomento a entregar al Juzgado de Corcubión determinados documentos y grabaciones que éste le requirió ya por tres veces en el marco de la instrucción del caso «Prestige».

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 115773 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley, sobre la negativa del Ministerio de Fomento a entregar al Juzgado de Corcubión determinados docu-

mentos y grabaciones que éste le requirió ya por tres veces en el marco de la instrucción del caso «Prestige», para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Por tercera vez, el instructor del caso «Prestige» ha requerido al Ministerio de Fomento y a «Remolcanosa» —empresa concesionaria del servicio público de remolque en el litoral gallego y propiedad del conocido empresario Fernando Fernández Tapias— la entrega de diversa documentación esencial para la investigación de las circunstancias en que se produjo el naufragio y la marea negra del buque «Prestige». En este tercer requerimiento, el Juzgado de Corcubión solicita información sobre los motivos que, en los primeros días de la crisis, llevaron al Gobierno a adoptar decisiones que agravaron la catástrofe. Solicita también del Gobierno la entrega de las cintas originales en las que se grabaron las conversaciones mantenidas el 13 de noviembre de 2002 entre los técnicos de la torre del Centro Zonal de Salvamento Marítimo de Fisterra y los tripulantes del buque siniestrado. Asimismo se requiere al Gobierno para que informe acerca de la intervención del remolcador «Ría de Vigo», reclamando la entrega del contrato suscrito entre «Remolcanosa» y Sasemar, el fax remitido por la empresa «Smit Tak» —firma de remolque contratada por el armador del «Prestige»— a Sasemar comunicándole la participación del «Ría de Vigo» en el dispositivo privado de salvamento, los acuerdos documentales entre Sasemar y «Smit Salvage» —documentos ya difundidos por los medios de comunicación— el 13 de noviembre de 2002, la hora exacta en que se acordaron y los fax generados por la negociación.

En el mismo sentido, la providencia dictada por el Juzgado de Corcubión también requiere de la empresa «Remolcanosa» la entrega de diversa documentación relacionada con su participación en dicho operativo privado de salvamento (copia de los fax remitidos por «Smit Salvage» al director de operaciones de «Remolcanosa» el 13 de noviembre de 2002 a partir de las 21.00 horas y copia de los contratos de «Remolcanosa» con Sasemar y con la citada empresa de salvamento holandesa).

Así las cosas, y hallándonos ante un tercer requerimiento judicial, parece evidente que el Gobierno está intentando entorpecer la investigación judicial del caso «Prestige», en perjuicio directo de los afectados —que serán los primeros perjudicados por cualquier dilación judicial que retrase el cobro de las indemnizaciones a que tengan derecho— y con el fin, que no puede calificarse como de interés general, de proteger a ciertos Ministros y altos cargos del PP —el Ministro de Fomento, los responsables de Sasemar y los integrantes del denominado «gabinete de crisis» creado en la Delegación del Gobierno en A Coruña— y también a cier-

tos empresarios que, como Fernández Tapias, parecen ser algo más que compañeros de cacería.

A la vista de cuanto se viene de indicar y dado que estos hechos pueden ser constitutivos de un delito de desobediencia de los tipificados en los artículos 410 y siguientes del vigente Código Penal, se formula la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con el Juzgado de Corcubión en la investigación de las circunstancias que rodearon el hundimiento y posterior marea negra del buque «Prestige» cumpliendo con diligencia cuantas providencias y requerimientos le sean dirigidos en demanda de documentos, grabaciones y demás información que el Juzgado considere precisa para la instrucción del caso.

2. Interesar de la Fiscalía General del Estado que actúe contra el Ministro de Fomento, el Presidente de Sasemar y los responsables de la empresa «Remolcanosa» como presuntos autores de un delito de desobediencia.

3. A iniciar un expediente contra la empresa «Remolcanosa» por el eventual incumplimiento del contrato suscrito por esta empresa con Sasemar al haber participado en un dispositivo de salvamento privado al margen de sus obligaciones de servicio público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2003.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001925

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre principios y medidas en relación con la constitucionalización de la Unión y el establecimiento de una ciudadanía europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al

Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre principios y medidas en relación con la constitucionalización de la Unión y el establecimiento de una ciudadanía europea, para su debate en la Comisión Constitucional de la Cámara.

Exposición de motivos

La Convención Europea supone una ocasión única para conseguir una Europa política unificada, defensora de su cultura humanista y su modelo social. La Convención, cuyos trabajos están en marcha, significa un método nuevo, más abierto y democrático que los hasta ahora empleados para las sucesivas reformas de la Unión. De esa Convención puede y debe salir una reforma profunda del diseño comunitario, que ha adolecido de falta de complicidad con los ciudadanos de nuestro continente.

Los ciudadanos son los que, en Europa, legitiman cualquier proyecto democrático. También el Proyecto Europeo. Por eso, las propuestas para la reforma de la Unión tienen que edificarse en torno a los ciudadanos y ciudadanas, a sus deseos y sus demandas.

Aceptar la idea de ciudadanía europea significa aceptar un espacio público compartido como referente político y de identidad. Sin embargo, los valores éticos, democráticos y ciudadanos de Europa no han ocupado un lugar destacado en la política europea. Han predominado intereses nacionales, sectoriales, economicistas. De ahí que a los ciudadanos les cueste entender la maquinaria de la Unión y, aunque la valoran como positiva y la apoyan, no tienen un suficiente grado de cercanía a la misma. Esta distancia es particularmente notable en la juventud europea.

De la Convención debe surgir un verdadero estatuto de los ciudadanos europeos, más allá del notable pero aún embrionario que surgió del Tratado de Maastricht. Esa será la señal o símbolo de que Europa se constituye en espacio público basado en la cohesión como concepto, o sea, en un interés general que explica por qué

los ciudadanos europeos quieren poner en común un proyecto. Y éste arranca de la idea de los derechos y de la idea de Constitución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que defienda en todos los ámbitos, y especialmente en el seno de la Convención Europea, los siguientes principios y medidas en relación con la constitucionalización de la Unión y el establecimiento de una ciudadanía europea:

1. De la Convención debe surgir un proyecto de Constitución europea, en la cual los ciudadanos sepan reconocer sus derechos y deberes, su estatuto de ciudadano europeo. Esa Constitución debiera ser sometida a referéndum en España, tras la extensión del debate sobre Europa al conjunto de la opinión pública, como manifestación del compromiso de los ciudadanos con el futuro de este continente.

2. El texto constitucional de la Unión Europea debe prever un sistema de reforma que incluya la entrada en vigor del texto reformado una vez aprobado y ratificado por una mayoría suficientemente representativa, estableciendo al efecto los oportunos dispositivos de salida para los Estados que no participen del mismo.

3. Los ciudadanos europeos necesitan una carta de derechos y una garantía de esos derechos. La Carta de Derechos debe convertirse en un texto vigente y efectivo, que constituya el primer capítulo de la Constitución Europea. Esta Carta, diseñada en principio para que tenga efectos frente a las instituciones comunitarias, debe ampliar su proyección, convirtiéndose en el estándar mínimo de protección reconocida a todo ciudadano que resida en Europa.

4. Los derechos civiles, políticos y sociales deben ser garantizados a quienes viven en Europa, a través de procedimientos más rápidos y directos ante los tribunales estatales y ante el Tribunal de Justicia, potenciando a éste y armonizando su jurisprudencia con la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

5. Deben establecerse fórmulas de participación democrática directa, como la iniciativa legislativa popular, referida a la política europea y planteable ante instituciones europeas por ciudadanos de diversos países de la Unión, limitada a determinadas materias y con un mínimo de firmas.

6. Debe, asimismo, garantizarse el derecho a votar en las elecciones locales y al Parlamento Europeo a los nacionales de terceros países que hayan residido legalmente en la UE durante, al menos, cinco años.

7. La democracia europea debe ser una democracia paritaria, en la que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y deberes, y formen parte en igual-

dad de condiciones de cada uno de los órganos que garantizan la convivencia democrática en la Unión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/001922

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre seguridad ciudadana en la comarca del Vallés Occidental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad ciudadana en la comarca del Vallés Occidental, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

El sistema de seguridad ciudadana de Cataluña se encuentra en unos momentos especialmente difíciles. La actual situación se caracteriza por el hecho de que el

Cuerpo de Mossos d'Esquadra no está completamente desplegado en todo el territorio de la comunidad, mientras que el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil experimentan dificultades para mantener las dotaciones necesarias para una óptima garantía de los niveles de seguridad deseables.

Uno de los elementos clave para garantizar un buen servicio al ciudadano, y para consolidar un sistema de seguridad eficaz, es la correcta dotación de los cuerpos de seguridad ciudadana, especialmente en los núcleos de población más densos.

La situación en la comarca del Vallés Occidental, en que el despliegue de los Mossos d'Esquadra no está prevista hasta fecha posterior a 2007, es en la actualidad deficitaria en cuanto a la dotación efectiva de funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, especialmente en lo referente al Cuerpo Nacional de Policía que, lejos de cubrir las plazas previstas en 1997, ha visto disminuir en grado importante la plantilla efectiva.

Los acuerdos obtenidos entre los alcaldes del Vallés Occidental y las autoridades competentes para asegurar la presencia policial mediante la redistribución de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil procedentes de los territorios en que se produjera el despliegue de la policía autonómica no ha producido los efectos deseados, por lo que gravita sobre los efectivos de las policías locales un peso de trabajo que difícilmente pueden asumir.

Por todo lo expuesto, y en función de los acuerdos de la Junta de Seguridad de Cataluña, es necesario adecuar la presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado al proceso de despliegue del Cuerpo de Mossos d'Esquadra.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que busque, e implemente, las fórmulas adecuadas, mediante los incentivos necesarios, para cubrir y mantener las plantillas previstas de las dotaciones de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la comarca del Vallés Occidental (Barcelona), en tanto no se produzca en la misma el despliegue del Cuerpo de Mossos d'Esquadra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**Joan Marçet i Morera** y **Jordi Pedret i Grenzner**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001929

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre objetivos de la Unión Europea en materia de Justicia y Asuntos de Interior.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre objetivos de la Unión Europea en materia de Justicia y Asuntos de Interior, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior de la Cámara.

Exposición de motivos

El proceso de reflexión sobre el futuro de la Unión Europea debe concebir Europa como un espacio en el que las libertades y la seguridad son valores compatibles y que se potencian mutuamente.

Los asuntos de Justicia e Interior han estado durante mucho tiempo sometidos a la regla de la unanimidad y situados fuera del ámbito comunitario. Correspondían al estricto interés intergubernamental y han estado sometidos a procedimientos farragosos, lentos y poco transparentes, sin intervención del Parlamento Europeo, ni control efectivo del Tribunal de Justicia. Ello, a pesar de que se trata de materias de extraordinaria relevancia que afectan a la seguridad (terrorismo, criminalidad organizada, tráfico de seres humanos), a la justi-

cia civil y penal, a la libre circulación de personas y el asilo, y, naturalmente, a los derechos fundamentales.

No hay duda de que los ciudadanos europeos quieren que estos asuntos sean dirigidos y acordados desde Europa. Así lo pone de manifiesto el eurobarómetro de abril de 2002. La lucha contra el crimen organizado y el tráfico de drogas figura en tercer lugar de prioridades (después de la paz y la seguridad y la lucha contra el paro), y recoge un apoyo de cerca de 9 europeos sobre 10. Una amplísima mayoría de los encuestados se declara a favor de que la Unión Europea tome decisiones en la lucha contra el terrorismo (85 por 100), el tráfico de seres humanos (80 por 100), la lucha contra el crimen organizado (72 por 100) y la lucha contra la droga (71 por 100).

Sin embargo, Europa muestra a la vez su dificultad para combatir eficazmente el tráfico de seres humanos, el narcotráfico, el blanqueo de dinero, la corrupción, el terrorismo, el tráfico de armas, delitos que afectan especialmente a los más débiles.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que impulse en la Unión Europea los siguientes objetivos en materia de Justicia y Asuntos de Interior:

1. En un espacio sin fronteras como lo es ya, prácticamente en su totalidad, la Unión Europea, el “espacio de libertad, seguridad y justicia”, consagrado por el Tratado de Amsterdam debe convertirse en asunto europeo regido por el método comunitario, es decir, con discusión pública y abierta, decisión por mayoría cualificada, a través de los órganos europeos establecidos, y control por el Tribunal de Justicia, desapareciendo el llamado Tercer Pilar.

2. En concordancia con lo anterior, la potestad legislativa sobre estas cuestiones debe recaer sobre las instituciones europeas.

3. El sistema judicial y el sistema policial deben permanecer básicamente en poder de los Estados, pero bajo una fórmula de cooperación y coordinación a través de Eurojust en lo que se refiere a la cooperación judicial, y a través de Europol en cuanto a la cooperación policial, cuyo desafío de futuro está en la puesta en marcha de una policía europea de fronteras.

4. Reconocimiento mutuo de las sentencias civiles y penales y desaparición generalizada del instrumento de la extradición, mediante la puesta en práctica del mandato de arresto europeo y aproximación de las legislaciones nacionales penales.

5. Creación de un Fiscal europeo, no sólo para defender los intereses financieros de la Comunidad, sino para coordinar e impulsar la persecución de delitos de dimensión supranacional que exigen la colaboración entre los Estados miembros.

6. Una política de inmigración y de asilo europea garantizando la gestión común y equilibrada de los flujos migratorios y de las fronteras exteriores, de modo que se creen vías legales de acogimiento e integración de los ciudadanos de terceros países. Esto debe incluir el cuadro básico de los derechos y deberes de los inmigrantes en la Unión Europea y el Estatuto de residentes de larga duración y de los refugiados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001932

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre un Plan de Emergencia para el municipio de Morón (Sevilla).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan de Emergencia para el municipio de Morón (Sevilla), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

La Base Militar de Morón de utilización conjunta por parte del Estado Español y de los Estados Unidos es

un lugar estratégico militar que la hace de interés tanto para la defensa nacional como internacional. Todo ello hace que a lo largo del año la Base registre un importante tráfico aéreo y continuada actividad militar, que afecta a la ciudad de Morón y a los municipios cercanos.

Este despliegue y actividad se ven intensificados cuando surgen conflictos internacionales que aunque nos quedan físicamente lejanos, provocan situaciones de alerta que hacen que los ciudadanos lo vivan con una mayor cercanía y una mayor inquietud, porque saben que la Base tiene un papel prioritario y fundamental en estos acontecimientos.

Precisamente tras el atentado del 11 de septiembre, los Estados Unidos tomaron medidas de seguridad para la Base. Y desde hace pocos meses, se perciben preparativos equiparables a una situación prebélica. Las medidas de seguridad se han visto reforzadas y se han incrementado los dispositivos y las fuerzas auxiliares de seguridad.

Todas estas medidas de seguridad que se están llevando a cabo en la Base contrastan con la desinformación que tienen las Administraciones Autonómica y Local por parte del Gobierno de la Nación, con la ausencia de medidas de protección hacia la población de la ciudad de Morón y los municipios cercanos.

Por tanto se hace necesario contar con un Plan de Emergencia y un protocolo de actuaciones detalladas que se pueda aplicar en caso de situaciones de crisis, conflictos internacionales o en previsión de posibles accidentes a su población y a la de los municipios cercanos.

La Administración Central tiene que garantizar la seguridad de los ciudadanos de estos municipios y poner en marcha las medidas necesarias para prevenir posibles contingencias.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar concertadamente con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Morón y los municipios cercanos que puedan verse afectados un Plan de Emergencia y un protocolo de actuaciones donde se contemplen las medidas que tienen que adoptar dichos municipios en caso de que sus núcleos urbanos, sus ciudadanos o su medio ambiente se vean afectados ante una situación de emergencia derivada de accidentes, atentado o conflicto internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—**Nazaria Moreno Sirodey y Antonio Cuevas Delgado**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/001919

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que incluya al Museo de Cádiz en el Plan Integral de Museos Estatales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que incluya al Museo de Cádiz en el Plan Integral de Museos Estatales, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

Cádiz, ciudad trimilenaria, con un inmenso patrimonio cultural, cuenta con un importante Museo, que necesita imperiosamente una ampliación para que en él se puedan exponer adecuadamente sus valiosos fondos, en especial los arqueológicos.

Ciudad de gran presente y futuro turístico, Cádiz necesita «también» una mejora para que su Museo pueda dar una potenciación al turismo.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte presentó, hace unos días, públicamente, las inversiones y Museos beneficiados para el bienio 2003-2004, dentro del Plan Integral de Museos Estatales y que ascienden a 182 millones de euros. Anteriormente, en el período 2000-2002 se ejecutaron inversiones en Museos por valor de 196 millones de euros.

Sorprendentemente, el Museo de Cádiz no aparece entre esas actuaciones inversoras que prevé el Plan y todo ello a pesar de que la Junta de Andalucía ha presentado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en dos ocasiones, el proyecto de ampliación de dicho Museo.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que se incluya al Museo de Cádiz en el Plan Integral de Museos Estatales, al objeto de que pueda beneficiarse de las inversiones previstas en el período 2003-2004 y con ello ejecutar la tercera fase de su ampliación, pendiente desde hace años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001918

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para impulsar la promoción pública de vivienda, protegida y de alquiler, en las alienaciones de bienes inmuebles del Patrimonio del Estado.

Acuerdo:

Entendiendo, en relación con el apartado primero que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comi-

sión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta de Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la promoción pública de vivienda, protegida y de alquiler, en las alienaciones de bienes inmuebles del Patrimonio del Estado para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

La Ley de Bases del Patrimonio del Estado, promulgada por Decreto 1022/1964, de 15 de abril, es la norma esencial y fundamental para la regulación de los bienes propiedad del Estado que no se hallen afectos al uso general o a los servicios públicos, a menos que una ley les confiera el carácter de demaniales.

Esta norma básica contempla la regulación, como más significativo, de las prerrogativas de la Administración del Estado para recuperar de oficio y la acción investigadora; la adquisición de bienes y derechos; la adjudicación de bienes o derechos al Estado; la explotación de los bienes patrimoniales; la inscripción de bienes y derechos del Estado; los bienes inmuebles y su adquisición, conservación, enajenación, permutas, cesiones gratuitas, adscripciones de bienes inmuebles a organismos autónomos; arrendamientos en favor del Estado; bienes muebles; propiedades incorpóreas; títulos representativos de capital; actividad industrial y comercial del sector público; afectación al dominio público; mutaciones demaniales, y concesiones y autorizaciones sobre el dominio público.

A tenor de la Ley 7/2001, de 14 de mayo, se modifica el texto articulado del Decreto 1022/1964, básicamente en el sentido de permitir al Gobierno la toma de decisiones de reordenación y reestructuración de los grupos societarios públicos dependientes de la Administración General del Estado o sus organismos públicos con independencia del Ministerio al que estén adscritos.

Recientemente, durante el mes de diciembre pasado, se ha procedido a una nueva modificación de la Ley del Patrimonio del Estado utilizando el mecanismo de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, con la finalidad de facilitar y simplificar las alienaciones de bienes y derechos patrimoniales, al introducir en dicha norma que los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre los bienes y derechos

patrimoniales se rigen por el principio de libertad de pactos. En consecuencia, según la reforma legislativa, la Administración Pública podrá concertar las cláusulas y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico, o a los principios de buena administración.

Asimismo, se han introducido mecanismos concretos que facilitan la venta de bienes como la posibilidad de pagos aplazados, cesiones de bienes muebles a instituciones privadas sin ánimo de lucro y la venta de bienes en litigio.

Todas estas novedades comportarán un aumento de la despatrimonialización del Estado —básicamente de terrenos adscritos al Ministerio de Defensa o de RENFE, entre otros organismos públicos—, que sin duda originará mayores ingresos dinerarios pero que comportará no poder decidir y conocer su destino y su inversión para el interés general.

Por tanto, y atendiendo a la difícil actualidad del acceso a las viviendas que sufre día a día nuestra sociedad, y muy especialmente, familias o personas con rentas medias y bajas, así como los jóvenes, se hace imprescindible acometer el máximo posible de medidas públicas que ayuden a paliar esta situación.

Una de ellas es aumentar las promociones públicas de vivienda, tanto en régimen de propiedad como de alquiler. Sin lugar a dudas la constante alienación de bienes patrimoniales del Estado, y su reciente régimen jurídico, que facilita dichas alienaciones, han de ser uno de los escenarios de previsión de las mencionadas promociones públicas de vivienda.

Hay que abrir además la posibilidad de que las Comunidades Autónomas y los municipios puedan ser titulares de dichos terrenos, e impulsar desde sus respectivas competencias el acceso a la vivienda.

Por último hemos de tener en cuenta el marco constitucional que se prevé en el artículo 47 de la Constitución Española, y que establece claramente el derecho de todos los españoles a una vivienda digna y adecuada.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, y adecuar la normativa sectorial con incidencia, en los términos siguientes:

a) Establecer en la alienación de bienes inmuebles estatales, el derecho de tanteo en favor de las Comunidades Autónomas y de los Municipios, y en el supuesto de que se formalice dicha adquisición entre Administraciones Públicas y con finalidades de ubicar un uso residencial, destinar el 100 por 100 de la edificabilidad que otorgue el planeamiento urbanístico a la promoción pública de vivienda protegida, tanto en régimen de propiedad como de alquiler.

b) En el supuesto de no ejercerse dicho derecho de tanteo y que la adquisición de los terrenos se formalice a favor de terceros, la Administración General del Estado deberá excluir de la venta y proceder a la cesión pública a la Comunidad Autónoma y, en su caso, al Municipio del suelo correspondiente al 50 por 100 de la edificabilidad que otorgue el planeamiento urbanístico a la promoción pública de vivienda protegida, tanto en régimen de propiedad como de alquiler.

2. Con carácter de urgencia, incorporar el porcentaje mencionado del 50 por 100 previsto en el apartado anterior, dentro de las previsiones y acuerdos de venta de los terrenos patrimoniales estatales de los antiguos Acuartelamientos del Ministerio de Defensa en Sant Andreu, y que se encuentran ubicados entre el Paseo Torres i Bages, la calle Coronel Ángel Monasterio, la calle Palomar y el Paseo de Santa Coloma de la ciudad de Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2003.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001920

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre ayudas estatales a la industria del carbón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas estatales a la industria del carbón, para su debate en la Comisión de Economía.

Motivación

El pasado mes de junio la Unión Europea aprobó el «Reglamento de Ayudas Estatales a la Industria del Carbón», que contempla entre otras ayudas destinadas al mantenimiento de una capacidad de producción de carbón, para incrementar la seguridad energética de la Unión Europea.

Para ello el Gobierno español debe decidir en el año 2004 su reserva estratégica nacional y aquellas unidades de producción que se integran en la misma. En ese momento, estará en vigor el denominado «Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras», que prevé una producción de carbón a su finalización de 13 millones de toneladas.

Recientemente el Ministerio de Economía, incumpliendo el Plan de la Minería del Carbón 1998-2005, ha comunicado a la Unión Europea una previsión de producción para el año 2005 de 12 millones de toneladas, 1 millón de toneladas inferior a lo acordado en este Plan.

En este horizonte temporal debería definirse un nuevo plan general del sector que dé continuidad al actual Plan 1998-2005, así como procederse por parte de las centrales térmicas a adoptar las medidas necesarias para prevenir la contaminación medioambiental de acuerdo con la Directiva de la Unión Europea.

Un proceso de estas características que se manifiesta como vital para la seguridad energética, el futuro de la minería del carbón y de las comarcas mineras, necesita ser concertado con las organizaciones sindicales, una apuesta decidida de los empresarios con el sector por medio de inversiones y la demanda de un papel activo de la Administración para que las empresas eléctricas afronten las inversiones necesarias, en los grupos térmicos, en materia de emisiones contaminantes, así como para que concreten su planificación.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Concertar con las organizaciones sindicales del sector a lo largo del año 2003 la denominada reserva estratégica de nuestro país y las unidades de producción que la integran.

2. Negociar con las organizaciones sindicales un nuevo Plan que dé continuidad al actual Plan del Carbón 1998-2005 con un horizonte temporal más allá del año 2010, que debe sustentarse como el actual Plan, tanto en el apoyo a la producción de carbón como en el mantenimiento de los mecanismos —Fondos Mineros— de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, o las medidas de carácter social.

3. Respetar la producción prevista para el año 2005 de 13 millones de toneladas en el «Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras», reconsiderando su comunicación de forma unilateral a la Unión Europea.

4. Desarrollar un papel activo dirigido a que las empresas eléctricas articulen una planificación de futuro con respecto a su parque eléctrico en consonancia con el Plan del Carbón (litoral-interior), así como para que afronten las inversiones necesarias en los grupos eléctricos para acometer las mejoras técnicas disponibles, de acuerdo con la Directiva 96/61/UE, que define un período transitorio hasta el 30 de octubre de 2007, para adaptarse a las exigencias medioambientales establecidas en la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**Celestino Suárez González y Amparo Valcarce García**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001927

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la política económica, el presupuesto y los recursos de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la política económica, el presupuesto y los recursos de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda de la Cámara.

Exposición de motivos

La Unión Económica y Monetaria es hoy un sistema basado en tres elementos: Un Banco Central Independiente (BCE) con competencias exclusivas en la política monetaria dentro de la zona euro; el mantenimiento de la política económica nacional bajo responsabilidad de los Estados miembros, dentro del cumplimiento de ciertas normas comunitarias (especialmente, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y las normas del mercado interior), y el reconocimiento de que la política económica nacional es una «Preocupación común», por lo que requiere una coordinación por parte del Consejo.

Además, hay una serie de ámbitos, como las políticas ambientales, el empleo, las cuestiones sociales y la educación, que están parcialmente sujetos a una coordinación política abierta y se encuadran en el marco general del «Proceso de Lisboa», cuyo objetivo es mantener un crecimiento económico sostenible con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social.

Pero no existe una política económica común europea, sino sólo una «coordinación» de políticas nacionales. Algo difícil de sostener en la primera potencia comercial del mundo (y primera potencia económica tras la futura ampliación).

Por otro lado, las nuevas misiones de la Unión y el proceso de ampliación exigen la transformación profunda de su sistema de recursos financieros para hacerlo más sólido, estable y suficiente. Los resultados del Consejo de Feira sobre la fiscalidad «del ahorro», después de años de discusión, reflejaron la impotencia europea en esta materia. Los plazos fijados son tan largos y las precauciones tan numerosas que esos acuerdos no resuelven el problema.

La Unión Europea, además, necesita un Presupuesto que esté a la altura de las atribuciones que asumirá en el futuro inmediato. Desde ese punto de partida, los

actuales recursos de la Unión, tal y como quedaron fijados en la Agenda 2000 (es decir, con un techo máximo del 1,27 por 100 del PNB comunitario), podrán revelarse insuficientes.

Por ello, dichos recursos deben adecuarse a las competencias que asuma la Unión, sin dogmatizar los umbrales máximos, mediante una reforma del actual sistema que debe estar orientada a garantizar la autonomía financiera de la Unión, aplicando los principios de eficacia, equidad y transparencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que defienda y promueva, especialmente en el seno de la Convención Europea, los siguientes principios y medidas en relación con la política económica, la fiscalidad y el presupuesto de la Unión Europea.

I. Política económica.

1. El próximo Tratado Constitucional debe incluir objetivos de pleno empleo, de crecimiento sostenible y de protección social, así como la realización de un mercado interior para dotar al euro de todo su potencial y crear una economía que respete los servicios de interés general, desarrolle la sociedad basada en el conocimiento y garantice una competencia justa, la protección del consumidor, la cohesión social y la coordinación entre las políticas de distintas áreas (transporte, investigación y desarrollo, fiscalidad, desarrollo y cohesión regional, reestructuración de la industria y ayudas estatales).

2. La Unión Europea debe tener una representación común y actuar con voz única ante los organismos económicos y financieros internacionales.

3. El Banco Central Europeo debe apoyar la política económica de la UE, con la cooperación de la Comisión, de forma que se tengan en cuenta los objetivos generales de la Unión —el desarrollo sostenible, el pleno empleo y la cohesión social y territorial—. El BCE ha de responder ante el Parlamento Europeo, y sus métodos de trabajo han de ser más transparentes. Debe establecerse un comité consultivo del BCE, compuesto por agentes relevantes, incluidos los interlocutores sociales.

4. El Consejo Europeo tiene que asumir la competencia de fijar, a propuesta de la Comisión Europea, las grandes orientaciones de política económica y social vinculante en la UE, como forma de constituir un verdadero gobierno de la política económica. El Parlamento Europeo debe participar intensamente en el procedimiento de aprobación de estas orientaciones, así como los Parlamentos nacionales, las regiones y los interlocutores sociales.

5. Se debe hacer posible una política económica que responda a criterios de mayor racionalidad y que permita el uso coordinado de la estabilidad presupuestaria y otros instrumentos ante coyunturas imprevistas.

6. La definición de las orientaciones de política económica dentro de la eurozona deben vincular las políticas monetarias, presupuestarias y estructurales, en una perspectiva de medio y largo plazo.

II. Presupuesto y recursos de la Unión.

1. Establecer el principio de suficiencia de los ingresos de la UE para conseguir sus objetivos políticos.

2. Consolidar las perspectivas financieras en el Tratado como instrumento de previsión y programación financiera a medio plazo, que incluya un margen suficiente de flexibilidad.

3. Establecer plenamente la unidad presupuestaria, acabando con la distinción entre Gastos Obligatorios y No Obligatorios, incluyendo el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) en el Presupuesto, y con una mejor integración de las instituciones periféricas (como el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, las oficinas y las agencias descentralizadas) en el mismo.

4. Democratizar plenamente el procedimiento presupuestario. Para ello, sería necesario que el procedimiento legislativo de aprobación del Presupuesto se aplicase a la totalidad del Presupuesto, los recursos propios y las perspectivas financieras.

5. Los recursos de la Unión deben resultar suficientes y coherentes con los objetivos de sus misiones y políticas, lo que requiere la plena y eficaz utilización de los recursos previstos hasta el año 2006, y la revisión del actual límite en las próximas perspectivas financieras.

6. El establecimiento de un sistema de ingresos que permita a los ciudadanos europeos identificar su contribución a la financiación de los recursos y políticas de la Unión Europea, así como la armonización de la fiscalidad indirecta y de las bases y tipo mínimo obligatorio para los impuestos sobre sociedades, promoviendo la lucha contra la delincuencia financiera y la abolición de los paraísos fiscales.

7. Establecer las bases de una fiscalidad ecológica europea que financie las políticas de desarrollo sostenible de la Unión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001934

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre modificación del Reglamento (CE) 2561/2001.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación del Reglamento (CE) 2561/2001, para su defensa en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La Unión Europea aprobó el Reglamento (CE) 2561/2001, del Consejo de 17 de diciembre, con el visto bueno del Consejo de Ministros de Pesca, para fomentar la reconversión de los buques y los pescadores dependientes hasta 1999, del Acuerdo de Pesca con Marruecos, estableciendo una serie de condiciones y requisitos difíciles de cumplir por las partes afectadas del sector pesquero al que iban destinadas las ayudas e indemnizaciones.

El Gobierno, cometió dos grandes errores en este tiempo, el primero aceptando de la Unión Europea la

finalización del acuerdo de pesca con el Reino de Marruecos que daba la puntilla al sector pesquero español que había faenado históricamente en el caladero alauita, solución que abocaba a la práctica desaparición de gran parte de la flota pesquera artesanal y a una parte importante de la flota industrial.

El segundo gran error se ha cometido aceptando unas medidas compensatorias por la Unión Europea que son claramente insuficientes por la pérdida ocasionada y difícilmente aplicable por la complejidad e inflexibilidad de las normas aprobadas con la aquiescencia del Gobierno de España. En un alarde de irresponsabilidad el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, lejos de reconocer su fracaso ante la opinión pública por no haber exigido y logrado de la Unión Europea la renovación del acuerdo de pesca, intentó convencer a la opinión pública que las medidas de compensación acordadas por la UE por valor de 186,36 millones de euros, eran un logro del Gobierno Español que iba a satisfacer a las partes afectadas.

Nada más lejos de la realidad a la luz de los acontecimientos después de nueve meses de entrada en vigor del Real Decreto 137/2002 que transpone al ordenamiento jurídico español el reglamento europeo aprobado y cuando faltan sólo cuatro meses para la finalización del plazo límite para la presentación de solicitudes de las ayudas contempladas.

Después de nueve meses de aplicación del Real Decreto 137/2002, la situación es que ningún tripulante ha cobrado hasta la fecha las primas globales individuales por estar vinculadas el cobro de las mismas a la suerte del buque en el que estaba enrolado.

A cuatro meses de finalización del plazo para solicitar las ayudas previstas la realidad es que los 2.754 tripulantes que podrían acogerse a las mismas, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia que representan el 80 por 100 del total de los tripulantes de la flota objeto de las medidas socioeconómicas del Real Decreto sólo cumplen los requisitos establecidos para acceder a las primas globales individuales (12.000 euros), 653 tripulantes que representan el 23,7 por 100 del total y sólo han presentado solicitud de ayuda para las primas individuales no renovables (60.000 euros) 39 tripulantes que representan el 1,41 por 100 del total. La solicitud de prejubilaciones realizadas hasta la fecha son de 143.

La hipótesis de gasto de la UE para las medidas sociales contempladas en el Reglamento (CE) 2561/2001 y recogidas en el Real Decreto 137/2002 es del 32 por 100 de los 183,36 millones de euros que son 59,63 millones de euros, y el gasto comprometido hasta la fecha a la luz de los datos aportados por las Comunidades Autónomas no llega a los 11 millones de euros, situación que haría devolver, ahora mismo, una ingente cantidad económica a la UE, del orden de los 48 millones de euros por la rigidez y complejidad del reglamento aprobado.

Es por tanto necesario una modificación urgente del Reglamento (CE) 2561/2001 y del Real Decreto 137/2002, para evitar que se devuelvan los recursos destinados a medidas sociales a la Unión Europea y garantizar la aplicación íntegra de los mismos a todos los tripulantes afectados por la renovación del Acuerdo de Pesca de la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.º Proponer en el seno de la Unión Europea la modificación del Reglamento (CE) 2561 que permita desvincular del destino del buque el derecho de todos los tripulantes a las ayudas por primas globales individuales.

2.º Proponer en el seno de la Unión Europea la modificación del Reglamento (CE) 2561 para ampliar el plazo de solicitud para acogerse a las primas globales individuales no renovables hasta el año 2006 que favorezca el desarrollo de proyectos colectivos e individuales de diversificación profesional.

3.º Proponer en el seno de la Unión Europea la modificación del Reglamento (CE) 2561 para que la partida económica excedente después de aplicar las propuestas de modificación contempladas en los puntos 1.º y 2.º se aplique en otras medidas de carácter social para los tripulantes afectados por la no renovación del Acuerdo de la Pesca de la UE con el Reino de Marruecos.

4.º Proponer en el seno de la Unión Europea la modificación del Reglamento (CE) 2561 para que las partidas económicas excedentes destinadas a desguace de la flota y sociedades mixtas se apliquen a la modernización y seguridad de los buques de pesca que continúen faenando en otros caladeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2003.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001935

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre tramitación urgente de expedientes de anulación de licencias de pesca, baja en el censo de la flota pesquera operativa y en el registro de matrícula de buques por paralización de actividad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre tramitación urgente de expedientes de anulación de licencias de pesca, baja en el censo de la flota pesquera operativa y en el Registro de Matrícula de Buques por paralización de actividad, para su defensa en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La no renovación del Acuerdo de Pesca de la Unión Europea y el Reino de Marruecos, supuso un duro golpe para los intereses pesqueros españoles y la pérdida de un derecho histórico de miles de pescadores españoles que la Unión Europea con la connivencia y cooperación del Gobierno español expropiaron a cambio de indemnizaciones de carácter económico y medidas sociales, claramente insuficientes, que no van a reparar los efectos producidos sobre las personas y los territorios afectados.

El Reglamento (CE) 2561/2001, del Consejo, de 17 de diciembre y el Real Decreto 137/2002 del Gobierno de España que lo transpone al ordenamiento jurídico español, certifican una voluntad política «desguazadora» de la flota, que condenan irremediabilmente a la desaparición de la cultura ancestral de la pesca fuertemente arraigada en muchos pueblos de nuestro litoral, sin que las soluciones propuestas en sendas disposicio-

nes legales satisfagan mínimamente los intereses del sector pesquero.

La situación de pescadores y territorios donde viven se complica, aún más, si consideramos que transcurridos nueve meses desde la aprobación del Real Decreto 137/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen medidas de apoyo a armadores y tripulantes de la flota pesquera afectada por la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, los principales afectados no han percibido aún las indemnizaciones contempladas en el mismo por la deficiente gestión de los órganos administrativos dependientes del Gobierno de la Nación.

El Real Decreto 137/2002 establece en su artículo 3 que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden conceder ayudas a los pescadores que formaban parte de la última tripulación de los buques de pesca objeto de paralización hasta el 30 de noviembre de 1999 A) relativas a las prejubilaciones, B) relativas a primas globales individuales (12.000 euros) y C) relativas a primas globales individuales no renovables (60.000 euros).

El cobro de las ayudas relativas a primas globales individuales de 12.000 euros están sujetas por tanto a que el buque de pesca en el que estaba enrolado el tripulante sea objeto de paralización definitiva y para ello el buque debe cesar en la actividad pesquera, aportando el armador la anulación de la licencia de pesca, su baja del Censo de la Flota Pesquera Operativa y del Registro de Matrícula de Buques que son competencias exclusivas de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Fomento.

Esta deficiente tramitación administrativa por parte de los ministerios reseñados, indispensable, para que las Comunidades Autónomas puedan resolver y abonar los expedientes de primas globales individuales solicitados por los tripulantes están sin hacerse efectivos hasta la fecha porque los órganos administrativos de ambos ministerios no han realizado la tramitación exigida: anulación de la licencia de pesca, baja en el Censo de la Flota Pesquera Operativa y Registro de Matrícula de Buques y esta situación está derivando en que las Comunidades Autónomas, aun disponiendo de los fondos económicos transferidos, no puedan pagar a los solicitantes los 12.000 euros que tienen derecho reconocido.

El caso es que por esta negligente actuación administrativa del Gobierno, 540 marineros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 113 de la Comunidad Autónoma de Galicia que tienen hasta la fecha resolución favorable de sus expedientes, y han agotado las prestaciones por desempleo no pueden cobrar lo que justamente les pertenece porque los barcos en los que estuvieron enrolados y tienen solicitada la paralización definitiva, aún no han sido dados de baja del Censo de la Flota Pesquera Operativa y/o del Registro de Matrícula de Buques.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

Tramitar con carácter de urgencia los expedientes administrativos de solicitud de paralización definitiva de los buques de pesca presentados ante los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Fomento para que las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, puedan hacer efectivas de inmediato las ayudas económicas a armadores y tripulantes de la flota pesquera afectada por la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2003.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/001915

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la modificación de la categoría del aeropuerto de Girona-Costa Brava a los efectos de aplicación de las tasas aeroportuarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la categoría del aeropuerto de Girona-Costa Brava a los efectos de aplicación de las tasas aeroportuarias, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2003 establece para el aeropuerto de Girona-Costa Brava, a los efectos de aplicación de tasas aeroportuarias, la clasificación de segunda categoría entre los meses de mayo y octubre, y de tercera categoría para el período de noviembre a abril. Anteriormente, el aeropuerto de Girona-Costa Brava estaba considerado por ley de tercera categoría durante todo el año.

El aeropuerto de Girona-Costa Brava inaugurado en 1972, está en pleno proceso de reformas para su acondicionamiento, proceso que ha sido retrasado durante mucho tiempo siendo uno de los últimos aeropuertos españoles en ser remodelado. Así mismo, recientemente, también ha sido elaborado el Plan Director de dicha infraestructura. El objetivo debería ser responder adecuadamente a las necesidades del servicio que presta y a las potencialidades del sector turístico y económico de las comarcas de Girona.

El aeropuerto de Girona es un aeropuerto moderno, que dispone de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para funcionar como una infraestructura aeroportuaria de primer nivel. Sin embargo, los resultados de la gestión que lleva a cabo AENA son muy deficientes. Los fracasos de los vuelos regulares Girona-Madrid y el descenso del número de pasajeros durante el año 2002 son una clara muestra de una gestión muy deficiente.

En los últimos meses diversas compañías aéreas de las denominadas de «bajo coste» como Ryanair o Buzz, han solicitado operar en el aeropuerto de Girona-Costa Brava. Se trata de un claro indicador de que el aeropuerto de Girona-Costa Brava tiene posibilidades en el mercado aeroportuario y demanda real. Desde la propia AENA se ha manifestado que las expectativas para los próximos años son positivas en cuanto al número de pasajeros. Paradójicamente y desoyendo todas las peticiones para facilitar el impulso y la mejora en el nivel de operaciones, las tasas aeroportuarias han sido aumentadas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que es necesario plantear nuevos modelos de gestión aeroportuaria que, manteniendo la titularidad pública,

se fundamenten en la participación de los diferentes niveles de la administración y la colaboración del sector privado. El objetivo es conseguir una gestión más eficaz, más próxima y más participativa de los agentes implicados en la actividad aeroportuaria, optimizando sus implicaciones socioeconómicas sobre el territorio. Sin embargo, mientras esto no sea posible, creemos que en el caso del aeropuerto de Girona-Costa Brava es necesario, en el marco legal actual, llevar a cabo las modificaciones pertinentes.

La clasificación que establece la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2003, según se expresa en la propia ley, puede ser modificada por el Ministerio de Fomento mediante Orden Ministerial en función del tráfico registrado en los aeropuertos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la categoría del aeropuerto de Girona-Costa Brava de tal forma que sea considerado, a los efectos de aplicación de tasas aeroportuarias, de tercera categoría durante todo el año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—**Montserrat Palma i Muñoz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001917

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la concreción del plan de modernización de las infraestructuras ferroviarias prometido por el Gobierno en el Plan Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a concreción del plan de modernización de las infraestructuras ferroviarias prometido por el Gobierno en el Plan Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Gobierno presentó a bombo y platillo, a principios de esta legislatura, un plan de infraestructuras ferroviarias 2000-2007, consistente en construir itinerarios de alta velocidad por toda la geografía del Estado. En principio fue notoria la discriminación con Galicia, ya que sólo había itinerarios de alta velocidad desde Madrid justo hasta la frontera (Lubián y Ponferrada). Inmediatamente, se reconvirtió el plan bajo la tesis de la unión de todas las capitales de provincia con Madrid en menos de cuatro horas, incluyéndose las capitales gallegas. La desatención a Ferrol, mientras se llevaba el itinerario hasta Ponferrada, fue objeto de protesta, que el Ministerio acalló con el alargamiento en el papel del corredor atlántico hasta aquella ciudad.

Pero, en la medida en que se fueron concretando las características de los corredores, quedó claro que los de Galicia no sólo no reunían las de la alta velocidad, sino que muchas veces no eran las de un ferrocarril convencional aceptable a inicios del siglo XXI. Por otra parte, cada vez fue más meridiano que las únicas obras que realmente se iban a ejecutar, dentro del período 2000-2007 eran las del eje atlántico A Coruña-Vigo, contempladas en el Convenio de Fomento, Renfe y Xunta, con contribuciones económicas de la Administración autonómica. Efectivamente se trata de la modernización y adaptación de la vía a la alta velocidad ferroviaria, tal y como fue definida en el Decreto de interoperabilidad ferroviaria. Con todo, gracias a la presión política, existía ya distancia entre los proyectos iniciales, vía única y sin electrificación, defendidos por Fomento y los que al final se están ejecutando, si bien parece que la catenaria tendrá que esperar al horizonte del 2010.

Resultó evidente, después de múltiples debates y de la elaboración de estudios informativos, que el único corredor gallego que se asemejaría algo a la alta veloci-

dad ferroviaria Madrid-Sevilla, Madrid-Barcelona, Madrid-Valladolid, sería el de Ourense-Santiago. Incomprensiblemente, el acceso de Puebla-Ourense se planificaba con vía única, igual que los corredores Ourense-Lugo, Ourense-Vigo y A Coruña-Ferrol, quedando en su actual estado la línea Lugo-Betanzos y la línea Ponferrada-Monforte. Fueron innumerables los debates y las iniciativas para intentar modificar un modelo tan discriminatorio, dual y frágil, vendido como gran panacea y concesión magnánima por el Gobierno con propaganda ahogante.

La catástrofe del *Prestige* y la posterior forma del Gobierno de intentar contrarrestar sus efectos sociales con un denominado Plan Galicia llevaron a prometer no sólo la modificación del modelo en casos como el de Lubián-Ourense, aceptando ya la doble vía, sino nuevas líneas de Alta Velocidad Ferroviaria, sin concretar plazos para su ejecución y asignándoles cantidades sin compromisos presupuestarios plurianuales.

La actuación estrella desde el punto de vista propagandístico sería un supuesto corredor de AVE del Cantábrico, Ferrol-Bilbao. Ahora ya es también posible para el Gobierno hacer los corredores Ponferrada-Monforte y Lugo-Betanzos. La red ferroviaria completa sería, por lo tanto, teóricamente sometida a obras de modernización. Lo malo es que no se dice cuándo ni con qué compromisos presupuestarios. Además resulta llamativo este salto en el vacío mientras se mantiene la negativa más radical a mejorar los servicios ferroviarios en Galicia, en los corredores A Coruña-Ferrol, A Coruña-Monforte-Lugo-Ourense, Ourense-Santiago, Ourense-Vigo o Vigo-Porto, a pesar de haberse renovado la vía en algunos casos. O cuando comprobamos que un corredor de 160 kilómetros, Vigo-A Coruña, van a tardar en ejecutarlo siete años.

Es intención de esta proposición no de ley aclarar plazos y compromisos presupuestarios para la modernización de la red ferroviaria de Galicia, que ahora con tanto entusiasmo y reconocimiento de necesidades nos vende el Gobierno, así como proponer mejoras de los servicios ferroviarios de Galicia asumibles a corto plazo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aceptar la ejecución de las obras en marcha en el corredor atlántico, A Coruña-Vigo-frontera portuguesa, de forma que este itinerario entre completamente en funcionamiento en el año 2007, incluida la catenaria, estudiando la posibilidad de que algunos de los tramos lo hagan ya en 2005.

2. Declarar de urgencia los proyectos, teóricamente ya contemplados en el Plan de Infraestructuras 2000-2007, de modernización de los itinerarios Ferrol-A Coruña, Santiago-Ourense, Ourense-Lugo,

Ourense-Vigo y Lubián-Ourense, acortando todo lo posible los trámites administrativos, con la licitación e inicio de las obras en 2003 y 2004 y con partidas presupuestarias de carácter plurianual desde el actual ejercicio hasta 2007.

3. Comprometerse a introducir las obras nuevas de los corredores Ponferrada-Monforte, Lugo-A Coruña y el denominado corredor ferroviario del Cantábrico dentro del Plan de Infraestructuras Ferroviarias 2000-2007, con el compromiso del inicio de las obras dentro de la vigencia del actual plan.

4. Estudiar y llevar a cabo, juntamente con Renfe y la Xunta, un plan de mejora de los servicios ferroviarios en Galicia, especialmente en los corredores más abandonados, Ferrol-A Coruña, A Coruña-Lugo-Monforte-Ourense, aprovechando la renovación de la vía realizada o en ejecución, y en los corredores Vigo-Ourense, Ourense-Santiago y Vigo-Porto. Se tendrá en cuenta la optimización del uso de los recursos humanos y del parque de vehículos con que cuenta Renfe, además de su mejora progresiva, con el fin de potenciar el funcionamiento del tren en los corredores señalados.

5. Clarificar la función de FEVE en Galicia, con la posible participación en su gestión o su transferencia a la Xunta de Galicia, y la incidencia del nuevo corredor de alta velocidad del Cantábrico en su futuro, y elaborar, conjuntamente con la Xunta y los ayuntamientos de la zona, un plan de cercanías para A Mariña luguesa y de potenciación del transporte de mercancías con el acceso a los polígonos industriales próximos a la vía en su tramo gallego.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001923

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones en el ferrocarril en la bahía de Cádiz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre actuaciones en el ferrocarril en la bahía de Cádiz, para su defensa en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Plan Intermodal de Transporte de la bahía de Cádiz tiene como objetivo central el establecer un sistema integrado de todos los transportes públicos, cuyo elemento central es el ferroviario, a fin de promover la disminución del uso del vehículo privado.

El desdoble de la vía férrea es el punto de partida, el elemento nuclear del sistema, ya que permitiría hacer una oferta atractiva para los usuarios, en razón de su rapidez y frecuencia, complementando la oferta ferroviaria, los diferentes modos de transporte: líneas de autobuses urbanos e interurbanos, taxis, marítimo, vehículo privado, etc., conformarían un sistema intermodal eficaz que daría respuesta a todas las necesidades y demandas ciudadanas, contribuyendo decididamente a cubrir el objetivo de la progresiva sustitución del vehículo propio, por el uso de los transportes públicos.

La interconexión en el sistema intermodal de los diferentes modos de transporte exige una coordinación de actuaciones entre los Ayuntamientos, la Junta de Andalucía y la Administración Central. Con este fin se ha constituido el Consorcio del Transporte Metropolitano del área Bahía de Cádiz-Jerez, con la presencia de los municipios y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo inmediato sería la coordinación-integración de todas las líneas de autobuses interurbanos y urbanos, a través de iniciativas como el billete único, que facilitaría el acceso a los mismos a todos los usuarios.

Los retrasos acumulados en el desdoble de la vía entre Jerez y Cádiz, acentuados por la priorización de los proyectos de integración urbana del ferrocarril en

los tramos urbanos de ambas ciudades, impiden avanzar significativamente en la conformación de una oferta atractiva de transporte público metropolitano.

Con la información disponible resulta sumamente aventurado vislumbrar un calendario de futuro solvente y creíble, sobre todo a la vista de las actuaciones programadas y de las incógnitas por despejar. En cuanto a las primeras, están contratadas las obras para ampliar la plataforma sobre la que se asentará la vía desdoblada en el tramo Cádiz-Torregorda. El tramo de Puerto Real, aunque está contratado, su ejecución está a expensas del acuerdo para soterrar la vía a su paso por la ciudad y la conexión con el Bajo de la Cabezuela requiere despejar las incógnitas sobre su trazado, en relación con las necesidades de EADS (antigua CASA), los apeaderos de la Universidad y la barriada del Río San Pedro, el desdoble de la carretera nacional 443, el segundo puente de acceso a Cádiz y la plataforma para el transporte público solicitada por la Junta de Andalucía, un mosaico complejo de necesidades que exige un esfuerzo de coordinación entre los distintos departamentos del Ministerio de Fomento, los Ayuntamientos de Cádiz y Puerto Real, la Junta de Andalucía y la Mancomunidad.

Los tramos de San Fernando y del Puerto de Santa María se eternizan en la tramitación administrativa de los proyectos, sin el mínimo consenso necesario entre el Ministerio de Fomento y los Ayuntamientos respectivos, que exigen garantías de una mayor integración urbana del ferrocarril a su paso por los núcleos urbanos, equiparables a las logradas en Jerez y Cádiz.

Por otra parte se echa en falta, con preocupación, que los proyectos previstos no contemplan actuaciones y diseños que favorezcan la conexión del ferrocarril con los diferentes modos o sistemas de transporte: autobuses urbanos e interurbanos, taxi, vehículos privados, etc. En las inmediaciones de las estaciones y apeaderos, no se han llevado a cabo las reservas de suelo necesarias para la ubicación de bolsas de aparcamientos, paradas de taxis y estaciones de autobuses.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz en tramitación ha previsto la reserva de suelo para la conexión ferroviaria Chiclana-San Fernando, pero el ente público RENFE no contempla tal posibilidad en los proyectos de desdoble de la vía entre Cádiz y Jerez, ni en lo que se refiere a la integración de Chiclana en el ferrocarril metropolitano, ni como un primer paso en la futura conexión ferroviaria con el litoral de la Janda y el Campo de Gibraltar.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Priorizar las actuaciones pendientes del desdoble del ferrocarril entre Jerez y Cádiz incrementando sensiblemente las inversiones plurianuales previstas actualmente en los Presupuestos Generales del Estado, para que el proyecto se culmine antes del 31 de diciembre de 2005.

2. Consensuar con los Ayuntamientos implicados, la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz y la Junta de Andalucía la adecuada integración urbana del ferrocarril en Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando.

3. Implementar en el proyecto de desdoble del ferrocarril Jerez-Cádiz las necesidades de la empresa EADS (antigua CASA) y apeaderos en la Universidad y Barriada del Río San Pedro en Puerto Real.

4. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado de 2004 el proyecto de conexión ferroviaria entre los municipios de Chiclana y San Fernando, de acuerdo con las previsiones del Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz.

5. Reservar una plataforma para el transporte público ferroviario en el proyecto del segundo puente sobre la Bahía, Puerto Real-Cádiz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2003.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001933

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el desdoblamiento de la carretera N-IV entre Dos Hermanas (Sevilla) y el aeropuerto de Jerez (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado José Núñez Castain, del Partido Andalucista, presenta la siguiente proposición no de Ley sobre desdoblamiento de la carretera N-IV entre Dos Hermanas (Sevilla) y el aeropuerto de Jerez (Cádiz) para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La carretera N-IV entre Sevilla y Cádiz soporta diariamente un intenso tráfico rodado debido a la proliferación de turismos, la presencia de camiones de gran tonelaje e incluso la aparición constante de vehículos característicos de la actividad agrícola.

El desarrollo turístico y socioeconómico que se ha producido en ambas provincias sobre todo en la de Cádiz, el florecimiento de sus ecosistemas naturales y una cada vez más continua presencia de visitantes convierten la red de carreteras en un elemento imprescindible para mantener unas infraestructuras mínimas que garanticen la promoción y el fomento de estos dos territorios tan relacionados.

La N-IV tal y como está concebida actualmente es insuficiente para responder a las exigencias del tráfico moderno, a la intensidad circulatoria y a la saturación que en determinados momentos se produce por la incapacidad de la vía para absorber con fluidez al cauce circulatorio. A esto se une el mantenimiento de la obligación de pagar peaje en la autopista Sevilla-Cádiz a pesar de que han transcurrido décadas desde su construcción.

Hay que ser consciente de que, con la actual configuración de la carretera N-IV, el progreso de ambas provincias en todos los órdenes puede verse menoscabado por la carencia de unas infraestructuras adecuadas que satisfagan las demandas de los ciudadanos.

Por todo ello, con el objetivo de mejorar la situación de red de carreteras de la zona y para contribuir al desarrollo socioeconómico y turístico de la misma, el Partido Andalucista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que el Ministerio de Fomento realice el desdoblamiento de la carretera N-IV entre Dos Hermanas (Sevilla) y el aeropuerto de Jerez (Cádiz).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001931

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas en relación con la cohesión y el modelo social de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre medidas en relación con la cohesión y el modelo social de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo de la Cámara.

Exposición de motivos

La cohesión es uno de los principios fundamentales del proyecto europeo. Una ciudadanía compartida requiere siempre una política de cohesión. Esta no sólo es una forma de ayuda financiera a los territorios menos desarrollados de la Unión Europea, sino un elemento de la identidad de la Unión Europea. La aplicación efectiva de este principio esencial necesita las dotaciones y medios económicos correspondientes.

La ampliación es el objetivo político más ambicioso de la Unión. Para que los nuevos países se beneficien de la cohesión hay que fortalecer su capacidad, de forma que los costes que comporta se distribuyan equitativamente entre todos los europeos.

Ante la mayor heterogeneidad de una futura posible Unión Europea a veinticinco, la definición de una estrategia de cohesión será aún más necesaria y requerirá mayor esfuerzo. Si no se fortalece, la ampliación será un fracaso y millones de ciudadanos europeos pagarán las consecuencias.

Íntimamente unido a lo anterior, es también inaplazable reorientar un proceso de construcción europea que ha puesto todas sus energías en objetivos de carácter económico o macroeconómico, apareciendo claramente subordinados los de carácter social. Ésta, sin lugar a dudas, es una de las razones de la lejanía que se observa entre el ciudadano europeo y la Unión, ante la escasa atención que recibe de ésta en relación con sus necesidades más inmediatas.

Sin embargo, hay que reafirmar la convicción de que Europa es la garantía de los Estados de Bienestar y nuestro modelo social, y por ello una Constitución Europea debe abordar el modelo social europeo para ser referente ideológico y político esencial.

No se puede dejar de reconocer los importantes avances ya conseguidos, tanto en la esfera estricta de la Seguridad Social (pasando de un ámbito restringido inicialmente a los trabajadores por cuenta ajena hasta la progresiva inclusión de funcionarios, estudiantes, autónomos), como en la definición de los mecanismos institucionales (inclusión de los temas de empleo en los principales centros de decisión comunitarios), así como en la propia definición de los derechos sociales (desde el simple Protocolo Adicional al Tratado que se logró en Maastricht, hasta su plena incorporación al Tratado de Amsterdam).

Pero estos avances no cubren mínimamente las necesidades actuales de una Unión que afronta la perspectiva de una importante transformación. Los profundos cambios en el trabajo, la masiva incorporación de la mujer a la vida laboral, el envejecimiento de la población y la emigración que acude a la Unión son todos ellos factores que obligan a una modernización de la protección social, que no puede abordarse desde el limitado ámbito de cada país miembro y que tampoco puede descansar sólo en la acción de las institucio-

nes políticas, sino que requiere del esfuerzo solidario de los agentes económicos y sociales europeos, debiendo articularse los mecanismos precisos para tal participación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que defienda en todos los ámbitos, y especialmente en el seno de la Convención Europea, los siguientes principios y medidas en relación con la cohesión y el modelo social de la Unión Europea.

1. La cohesión social y territorial es un principio esencial de la Unión Europea y como tal debe quedar recogido constitucionalmente al máximo nivel. En este sentido es necesario:

Reforzar y mejorar el impacto de las políticas europeas —agrícola, de medio ambiente, transportes, energía, investigación, recursos humanos, acceso a los servicios públicos, difusión de las tecnologías, igualdad entre hombres y mujeres, etc.— sobre la cohesión de la Unión,

Redefinir las metas y los instrumentos de una verdadera política de cohesión social y territorial, y

Reorientar la utilización de los recursos financieros disponibles, antes y después del 2006, en beneficio de actuaciones ligadas directamente a mejorar la convergencia real.

2. La consolidación en el nuevo Tratado constitucional del modelo social europeo de protección, servicio público, igualdad social y solidaridad, así como de su financiación. Los objetivos sociales y económicos deben situarse a un mismo nivel.

3. La consagración plena en la Carta de Derechos Fundamentales de unos derechos sociales vinculantes jurídicamente, que deben tener un influjo muy positivo en el desarrollo de la política social comunitaria, no sólo por la incidencia directa de algunos derechos, como el de la igualdad plena entre hombres y mujeres, el derecho de asociación o el de huelga, sino también por posibilitar mecanismos para que los agentes económicos y sociales colaboren plenamente en el esfuerzo necesario de modernización de la protección social europea.

4. La instauración del salario mínimo europeo y de unos niveles sociales mínimos que garanticen una existencia digna, como obligaciones de los poderes públicos y como derechos de ciudadanía.

5. El establecimiento de reglas claras que garanticen la convivencia entre la competencia del mercado y los principios de solidaridad, universalidad, equidad, calidad y accesibilidad a los servicios públicos esenciales, teniendo en cuenta que el acceso justo a los servi-

cios de interés general de calidad es un derecho de los ciudadanos y su eficacia desempeña un papel estratégico en la consecución de los objetivos de solidaridad, desarrollo social sostenible y cohesión regional, y que las necesidades económicas y sociales no pueden satisfacerse exclusivamente mediante los mecanismos de mercado (en áreas tradicionales y en áreas nuevas, como las telecomunicaciones).

6. Adjudicar un papel protagonista al pleno empleo y al conjunto de la política social (salarios, situaciones de crisis) en las prioridades de la Unión, corrigiendo el desequilibrio existente a favor de los temas económicos y monetarios, acabando con la regla de la unanimidad en el Consejo que impide, no sólo la adopción de medidas de avance, sino incluso su propia discusión.

7. Reforzar el papel de los sindicatos e interlocutores sociales, las ONG y las asociaciones ciudadanas en la concertación tripartita y en el diálogo social.

8. Ampliar las competencias de la Unión respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, mediante la inclusión de un título competencial específico en el Tratado constitucional, de modo que permita garantizar la igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo, y en la promoción profesional, así como la igualdad salarial, mediante acciones positivas que contribuyan a corregir las desigualdades existentes y, de forma específica, a combatir la violencia de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001812

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 12 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre prevención, asistencia y solidaridad en materia de VIH (núm. expte. 161/001812), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001856

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 12 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre regularización actualizada de las plantas medicinales (núm. expte. 161/001856), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 471, de 21 de enero de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001916

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el cumplimiento del Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

El Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre de 2001, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, refleja el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias en su reunión de 26 de diciembre por el que se traspasan las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes.

En lo referente a los créditos presupuestarios, el apartado J del citado Real Decreto, sobre adscripción de financiación provisional a cuenta de la financiación que le corresponde por el sistema general de financiación, señala en su apartado e) que, «terminado el período transitorio de tres meses (...), la Administración de la Seguridad Social procederá a realizar las operaciones de liquidación del presupuesto ejecutado, según datos contables referidos a las obligaciones reconocidas correspondientes al último día operativo del período transitorio, para su integración en las cuentas de la Seguridad Social».

Según lo señalado, la Administración de la Seguridad Social lleva un retraso de dos meses y medio en realizar las operaciones de liquidación y las únicas y confusas noticias que se tienen con respecto a este delicado proceso es que existe un número de obligaciones contraídas por el INSALUD en 2001 que el Estado quiere imputar al gasto de 2002.

Así, al parecer, las Comunidades Autónomas deberían costear con cargo al presupuesto de 2002 distintas partidas entre las que destacan: La factura de farmacia de diciembre de 2001, la productividad variable de 2002, los certificados de obra de 2001 pendientes de pago, los conciertos de 2001 pendientes de pago; en conjunto más de 33 millones de euros (5.500 millones de pesetas).

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno central para que cumpla en sus justos términos el Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, en su apartado J, letra e, lo que significa que la Administración de la Seguridad Social debe proceder, sin más demora, a realizar las operaciones de liquidación del

presupuesto ejecutado de 2001, que entre otras se encuentran la factura de los gastos farmacéuticos o los certificados de obra del citado período.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2003.—**Alfredo Arola Blanquet**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/001921

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Protocolo sobre Obras de Abastecimiento a diversos pueblos de la provincia de Jaén.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El proyecto de interconexión de los sistemas Víboras-Quebrajano se concibió para dar solución a la insuficiencia de abastecimiento en alta de los sistemas del Quebrajano y del conjunto de Martos, que gestiona ambos la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así se recogía en el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, en el que fue declarada de interés general esta actuación.

En diciembre de 1999, se firmó un Protocolo sobre obras de abastecimiento a diversos pueblos de la provincia de Jaén, mediante la interconexión de los sistemas Víboras-Quebrajano, donde las tres administraciones implicadas —central, autonómica y local— se comprometían a dos compromisos: Por una parte, a realizar las actuaciones necesarias para la licitación, contratación, construcción y puesta en explotación de la obra «interconexión de los sistemas del Víboras y Quebrajano», declarada de interés general, recogido en el punto primero de este Protocolo y, por otra parte, se comprometían en su punto octavo a afrontar e intentar resolver, conforme a los principios de buena fe y lealtad institucional, cualesquiera dificultades o problemas que puedan surgir en la ejecución del presente Protocolo, teniendo como único criterio de actuación el interés compartido por lograr un abastecimiento seguro y de calidad a todos los pueblos jiennenses implicados.

A estas fechas, el primer compromiso se está cumpliendo con dos años de retraso de la licitación de las obras, sin duda, por la actuación en la gestión encomendada por el Gobierno del Partido Popular a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, que quería imponer un convenio de colaboración a los Ayuntamientos del Conjunto del Víboras-Quebrajano que difería notablemente del Protocolo firmado y del Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y Aquavir.

En cambio, el segundo acuerdo, implícito en el apartado octavo de este Protocolo, no se está cumpliendo por la falta de voluntad del Gobierno del Partido Popular, que no quiere reconocer que dieciocho municipios firmantes no se verán beneficiados por las actuaciones programadas actualmente. Unos, porque la actual sección de las conducciones no permite llevar un mayor caudal a los municipios y, otros, porque no tienen las conducciones de conexión al sistema Víboras-Quebrajano. Por lo tanto, estamos hablando de un problema estructural que debe abordarse y resolverse en el marco de desarrollo del propio Protocolo firmado por las tres administraciones públicas que eviten hechos tan paradójicos y dantescos como que en invierno, a pesar de la abundancia de lluvia y de que el pantano del Quebrajano tenga reservas para dos años, se estén produciendo cortes en el suministro de agua potable a los ciudadanos agrupados en este sistema de abastecimiento en alta, porque las conducciones actuales no permi-

ten llevar mayor caudal a estos municipios, cuya explotación la está realizando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Asimismo, tampoco se está cumpliendo con los principios de buena fe y lealtad institucional recogidos en este Protocolo, a los que se comprometían las tres administraciones, como lo pone de manifiesto la solicitud que han realizado por activa y pasiva los Alcaldes y portavoces de estos municipios al Ministerio de Medio Ambiente, sin que se haya dignado a recibirlos, a pesar de que altos cargos de este Ministerio han visitado en numerosas ocasiones la provincia de Jaén, actitud que se contrapone a la que ha manifestado la Junta de Andalucía, que está dispuesta a cumplir con los compromisos adquiridos, en la firma de este Protocolo, para asegurar un abastecimiento seguro y de calidad a todos los municipios firmantes del mismo.

Los ciudadanos de los dieciocho municipios, agrupados en este sistema de abastecimiento en alta, exigen soluciones a sus problemas, estando hartos de ser considerados de segunda categoría, en clara referencia al resto de los cuatro municipios firmantes, que sí se ven beneficiados, más Jaén capital, que no firmaron este Protocolo y que son los mayores agraciados con la realización de estas obras y de otras que han sido declaradas de emergencia por el Gobierno del Partido Popular, utilizando las poblaciones de estos municipios. No se trata de agravios comparativos si no de que todos se beneficien por igual, cosa que se resolvería con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada administración en el Protocolo firmado en diciembre de 1999.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cumpla con todos los compromisos adquiridos en el Protocolo sobre obras de abastecimiento a diversos pueblos de la provincia de Jaén, mediante la interconexión de los sistemas Víboras-Quiebrajano, por lo que en un plazo de un mes, desde la aprobación de esta iniciativa, concierte una reunión con el resto de administraciones afectadas para la planificación de una segunda fase de actuaciones necesarias que garanticen un abastecimiento seguro y de calidad en el suministro en alta a todas las poblaciones firmantes de este Protocolo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001930

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre objetivos de la Unión Europea en materia de medio ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre objetivos de la Unión Europea en materia de medio ambiente, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara.

Exposición de motivos

La Unión Europea afronta un proceso de profundización y redefinición de sus misiones, como respuesta al cumplimiento, y en cierto modo agotamiento, de los objetivos con los que nació hace medio siglo. Mediante esta reflexión, la Unión debe dar respuesta a situaciones nuevas y acontecimientos actuales, entre los que se encuentra la degradación del medio ambiente ante un crecimiento no sostenible.

Para llevar a cabo este proceso, se ha optado por un método nuevo, más abierto y democrático que los hasta ahora empleados para las sucesivas reformas de la Unión, la Convención, de la que debe salir una reforma profunda del diseño comunitario, y que facilita la co-

nexión entre el contenido de dicha reforma y las aspiraciones de los ciudadanos.

Las demandas que la sociedad civil le hace a la Unión Europea son precisamente aquellas que pueden colmar la incapacidad de la Unión para responder a los problemas que los ciudadanos tienen hoy. Los ciudadanos quieren que Europa sea un sujeto político global relevante y que sea un espacio público compartido y dirigido por un poder democrático. Pero, especialmente, quieren que sea un espacio de libertad y bienestar que mejore la vida de la gente. Y nuestro bienestar y nuestra forma de vida dependen en gran medida del equilibrio entre el crecimiento, la justicia social y la protección del medio ambiente.

Por ello, el texto final adoptado por la Convención Europea de los Jóvenes, celebrada en Bruselas del 9 al 12 de julio de 2002, incluía como uno de los principales objetivos de la integración europea la consecución de un desarrollo sostenible en el continente, mostraba su preocupación por el uso de la energía nuclear y manifestaba que la Unión debía apoyar las formas renovables de energía.

Es sin duda imprescindible un crecimiento basado en la utilización responsable y eficaz de los recursos naturales, respetuosa con el medio ambiente y conforme a formas de producción que no perjudiquen a la salud pública.

La reciente catástrofe provocada por el accidente del petrolero «Prestige» en la costa gallega demuestra la necesidad y la urgencia en realizar una reconsideración general de las condiciones en que se produce la navegación marítima en aguas comunitarias de buques o cargamentos especialmente peligrosos y en la aprobación y aplicación de normas estrictas sobre prevención de la contaminación y responsabilidad ambiental en general.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el proceso de definición de las misiones y competencias de la Unión Europea, abierto con la Declaración de Laeken, promueva los siguientes objetivos:

1. Alcanzar un alto nivel de protección en materia de salud pública en la Unión, respetando las responsabilidades de los Estados miembros en este ámbito.
2. Garantizar la seguridad alimentaria, en particular, asegurando un proceso de producción que tenga en cuenta este objetivo.
3. Reorientar la política agrícola europea para reconciliarla con los imperativos de un desarrollo sostenible y de la lucha contra el hambre y la desnutrición, por los notables efectos de esa política en las economías de los países más pobres.

4. Reforzar las políticas de seguridad nuclear, promoción de la investigación y relaciones exteriores; así como revisar y actualizar el Tratado Euratom.

5. Establecer las bases de una fiscalidad ecológica europea que financie las políticas de desarrollo sostenible de la Unión.

6. Impulsar específicamente la vigencia inmediata de las medidas legislativas dirigidas a aumentar la seguridad marítima y prevenir los riesgos de vertidos de hidrocarburos, limitando el transporte marítimo de productos peligrosos en la zona económica exclusiva, la aplicación de los requisitos de seguridad y la armonización de los procedimientos de inspección y control y el funcionamiento efectivo de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, así como todas aquellas medidas que permitan mejorar el control del tráfico en las aguas europeas.

7. La aprobación de las directivas comunitarias que aseguren de forma eficaz el principio de responsabilidad por daños en el medio ambiente y el establecimiento de un régimen específico de responsabilidad e indemnización de los daños causados por la contaminación de hidrocarburos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/001924

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la autorización a que ASTANO-IZAR pueda fabricar barcos en condiciones competitivas con otros astilleros de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la autorización a que ASTANO-IZAR pueda fabricar barcos en condiciones competitivas con otros astilleros de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

La catástrofe del «Prestige» parece que va a servir para anticipar el endurecimiento de medidas de seguridad en el transporte marítimo. Estas medidas deben traer como consecuencia el incremento de la demanda de doble casco para el transporte de productos petrolíferos y otros materiales contaminantes.

En este contexto, teniendo en cuenta, por una parte, que con la del «Prestige» Galicia sufrió en los últimos treinta años los efectos de seis mareas negras y, por otra, que los astilleros de Astano, hoy integrados en IZAR-Fene, cuentan con instalaciones adecuadas para construir buques de doble casco, parece normal que la economía gallega pueda beneficiarse del incremento de la demanda de este tipo de buques.

En Galicia existen instalaciones, en ASTANO-IZAR, tecnología y personal especializado para empezar en cualquier momento a construir barcos de doble casco. Existen también en Ferrol centros de formación especializados en construcción naval y personal en paro capacitado para incorporarse de inmediato al proceso productivo en los astilleros.

Sabemos que IZAR puede garantizar el empleo existente, pero eso no es suficiente cuando en la zona hay gente joven cualificada en el paro, con pocas perspectivas de empleo. Por ello, creemos que es el momento de devolver a ASTANO su papel como astillero que también fabrica barcos. Resurrección de ASTANO. La renovación de la flota, impulsada por las nuevas medidas de seguridad, abre la posibilidad de que los astilleros IZAR-Fene vuelvan a construir barcos.

En diciembre de 1985 ASTANO entregó el Sofía un barco de 85.000 Tm de peso muerto, era el número 255 de los construidos por ASTANO. La reconversión del Sector Naval siguiendo directrices de Bruselas desplazó el astillero ferrolano al sector de Plataformas «off-

shore» para extracción y almacenamiento de petróleo en el mar.

Hoy las circunstancias cambiaron, previsiblemente va a haber un aumento de la demanda de la que también se deben beneficiar los astilleros españoles. La Unión Europea, como parte de la ayuda a Galicia, debe autorizar a que en ASTANO-IZAR se puedan fabricar barcos en condiciones competitivas con otros astilleros de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Parlamento insta al Gobierno a:

Que con la mayor urgencia demande de la Unión Europea que se autorice que IZAR pueda fabricar buques de doble casco para transporte de mercancías en sus instalaciones de ASTANO-Fene, en condiciones competitivas con los astilleros de los demás miembros de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Constitucional

181/003237

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gallizo Llamas, Mercedes (GS).

Razón por la que la Agencia EFE no ha considerado noticia de actualidad la secuencia de fotos en las que un ciudadano expresa su rechazo a la guerra en un acto público del Partido Popular del día 9 de febrero de 2003 en Arganda (Madrid).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional.

Diputada doña Mercedes Gallizo Llamas.

Texto:

¿Cuál es la razón por la que la Agencia EFE no ha considerado noticia de actualidad la secuencia de fotos en las que un ciudadano expresa su rechazo a la guerra en un acto público del PP del día 9 de febrero en Arganda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Mercedes Gallizo Llamas**, Diputada.

181/003238

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gallizo Llamas, Mercedes (GS).

Criterios utilizados por la Agencia EFE para seleccionar las fotografías realizadas en el acto público del Partido Popular del día 9 de febrero de 2003 en Arganda (Madrid).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión del Constitucional.

Diputada doña Mercedes Gallizo Llamas.

Texto:

¿Qué criterios utilizó la Agencia EFE para seleccionar las fotografías realizadas en el acto público del PP del pasado día 9 en Arganda, algunas de ellas distribuidas por sus servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Mercedes Gallizo Llamas**, Diputada.

181/003239

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gallizo Llamas, Mercedes (GS).

Motivos por los que la Agencia EFE no ha distribuido la secuencia de fotos en las que un ciudadano expresa su rechazo a la guerra, realizadas por dicha Agencia en el acto público del Partido Popular del día 9 de febrero de 2003 en Arganda (Madrid).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional.

Diputada doña Mercedes Gallizo Llamas.

Texto:

¿Por qué la Agencia EFE no ha distribuido la secuencia de fotos en las que un ciudadano expresa su rechazo a la guerra, realizadas por dicha Agencia en el acto público del PP del pasado día 9 en Arganda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Mercedes Gallizo Llamas**, Diputada.

181/003240

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gallizo Llamas, Mercedes (GS).

Opinión del Presidente de la Agencia EFE acerca de que unas imágenes consideradas de máximo interés informativo por la mayoría de los medios de comunicación no lo hayan sido por la Agencia que preside.

Acuerdo:

Admitir a trámite como pregunta al Gobierno, puesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, sólo podrán comparecer para responder preguntas orales en Comisión, además de los Ministros, los Secretarios de Estado y Subsecretarios, y encomendar su conocimiento a la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional.

Diputada doña Mercedes Gallizo Llamas.

Texto:

¿Le parece razonable al Presidente de la Agencia EFE que unas imágenes consideradas del máximo interés informativo por la mayoría de los medios de comunicación no lo hayan sido por la Agencia que preside?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Mercedes Gallizo Llamas**, Diputada.

Comisión de Justicia e Interior

181/003245

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (GS).

Medidas a adoptar y responsabilidades a exigir ante el nuevo incendio producido en una celda de la Comisaría de Torremolinos (Málaga) el día 8 de febrero de 2003 por una persona detenida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha.

Texto:

Nuevamente, el pasado sábado día 8 de febrero, una persona que había sido detenida provocó un incendio

en una de las celdas de la Comisaría de Torremolinos (Málaga), prendiendo fuego a una colchoneta, lo que pudo producir muy graves consecuencias. De hecho, tres personas tuvieron que ser hospitalizadas por inhalaciones de humos.

Como quiera que una vez más asistimos a excusas del Subdelegado del Gobierno en la Provincia de Málaga, que sólo son expresión de la incapacidad de hacer cumplir los Protocolos de Seguridad existentes por la falta de efectivos policiales en todas las Comisarías de Málaga, es por lo que pregunto al Gobierno:

¿Cuáles son las medidas a adoptar y las responsabilidades a exigir ante el hecho de este nuevo incendio en una celda de la Comisaría de Torremolinos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2003.—**Carlos Sanjuán de la Rocha**, Diputado.

181/003254

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Opinión del Gobierno acerca de si fue correcta la actuación policial en la detención de seis miembros del denominado «Colectivo Tortuga» el día 1 de febrero de 2003 en Alicante por causar daños al patrimonio público.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Considera el Gobierno correcta la actuación policial en la detención de seis miembros del denominado «Colectivo Tortuga» el día 1 de febrero en Alicante por «causar daños al patrimonio público»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/003255

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pajín Iraola, Leire (GS).

Valoración del hecho de que el día 1 de febrero de 2003 la Policía Nacional detuviera pistola en mano a tres jóvenes de Alicante por el hecho de portar una pancarta con el lema: «La guerra no es la solución. Otro mundo es posible».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Leire Pajín Iraola.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno que el pasado día 1 de febrero la Policía Nacional detuviera pistola en mano a tres jóvenes alicantinas por el hecho de portar una pancarta con el lema: «La guerra no es la solución. Otro mundo es posible»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2003.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/003241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Previsiones acerca de agilizar el pago de las becas a los universitarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno agilizar el pago de las becas a los universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/003242

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Iniciativas previstas en relación con la evolución de los acuerdos de la Unión Europea con Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué iniciativas tiene previstas el Gobierno en relación con la evolución de los acuerdos de la UE con Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003243

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Opinión del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de las manifestaciones del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, realizadas a la Mesa Hortofrutícola de Almería el mes de enero de 2003, sobre «concesiones hortofrutícolas a Marruecos».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Comparte el señor Ministro de Agricultura las manifestaciones del señor Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, realizadas a la Mesa Hortofrutícola de Almería el pasado mes de enero, sobre «concesiones hortofrutícolas a Marruecos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/003244

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Posición del Gobierno sobre la negociación de los acuerdos de asociación con Marruecos y su repercusión en el sector hortofrutícola español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué posición mantiene el Gobierno sobre la negociación de los acuerdos de asociación con Marruecos y su repercusión en el sector hortofrutícola español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras**181/003246**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Propuestas realizadas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea para el desarrollo del transporte marítimo de corta distancia, en relación con la Declaración de Gijón aprobada durante la última presidencia española de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Ludivina García Arias.

Texto:

¿Qué propuestas ha hecho el Gobierno en los Consejos de Ministros de la Unión Europea para el desarrollo del transporte marítimo de corta distancia, en relación con la Declaración de Gijón aprobada durante la última presidencia española de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

181/003247

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Medidas para el desarrollo del transporte marítimo de corta distancia en España, en relación con la Declaración de Gijón aprobada durante la última presidencia española de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Ludivina García Arias.

Texto:

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para el desarrollo del transporte marítimo de corta distancia en España, en relación con la Declaración de Gijón aprobada durante la última presidencia española de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

181/003248

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Fecha prevista para iniciar la construcción de la Ronda Norte en el municipio de Oviedo (Asturias).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Ludivina García Arias.

Texto:

¿Cuándo va a iniciar el Gobierno la construcción de la Ronda Norte en el municipio de Oviedo (Asturias)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

181/003249

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Razones por las que el Gobierno ha paralizado la tramitación de la Ronda Norte en el municipio de Oviedo (Asturias).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Ludivina García Arias.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha paralizado la tramitación de la Ronda Norte en el municipio de Oviedo (Asturias)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

181/003250

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Razones por las que el Gobierno sigue deteniendo las obras del tramo Unquera-Llanes de la autovía del Cantábrico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Ludivina García Arias.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno sigue deteniendo las obras del tramo Unquera-Llanes de la autovía del Cantábrico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

181/003251

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Fecha prevista para iniciar las obras del tramo Unquera-Llanes de la autovía del Cantábrico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Ludivina García Arias.

Texto:

¿Cuándo va a iniciar el Gobierno las obras del tramo Unquera-Llanes de la autovía del Cantábrico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2003.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/003256

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Existencia de alguna orden dada por el Ministro de Administraciones Públicas a los Delegados del Gobierno de dificultar materialmente el ejercicio del derecho de manifestación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Ha dado el señor Ministro de Administraciones Públicas orden a los Delegados del Gobierno de

dificultar materialmente el ejercicio del derecho de manifestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003257

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Opinión del Ministro de Administraciones Públicas acerca del criterio expresado por el Delegado del Gobierno en el País Vasco y materializado por el Delegado del Gobierno de Madrid de que la mejor manera de facilitar el derecho de manifestación es que los manifestantes vayan de uno a otro.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Comparte el señor Ministro de Administraciones Públicas el criterio expresado por el Delegado del Gobierno en el País Vasco y materializado por el Delegado del Gobierno de Madrid de que la mejor manera

de facilitar el derecho de manifestación es que los manifestantes vayan de uno a otro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003258

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Mantenimiento por el Ministro de Administraciones Públicas de que en un posible conflicto entre el ejercicio del derecho de manifestación y la autoridad del Delegado del Gobierno de Madrid debe prevalecer la segunda.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Sostiene realmente el señor Ministro de Administraciones Públicas como parece desprenderse de sus palabras, que en un posible conflicto entre el ejercicio

del derecho de manifestación y la autoridad del Delegado del Gobierno de Madrid debe prevalecer la segunda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003259

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Información acerca de que el criterio seguido por el Gobierno a la hora de nombrar a los Delegados del Gobierno sea que éstos garanticen el ejercicio de los derechos fundamentales o que los dificulten.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿El criterio del Gobierno a la hora de nombrar a los Delegados del Gobierno es que éstos garanticen el ejercicio de los derechos fundamentales o que los dificulten?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003260

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Previsiones acerca de cesar a los Delegados del Gobierno del País Vasco y de Madrid por su dificultad aparente de comprensión de los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Va a cesar a los Delegados del Gobierno del País Vasco y Madrid por su dificultad aparente de comprensión de los derechos constitucionales de los ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/003261

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Apoyo del Ministro de Administraciones Públicas a las declaraciones del Subdelegado del Gobierno en Tarragona, don Ángel Sagardoy, sobre el móvil del asesinato de la médico tarraconense doña Gloria Sanz atribuyéndolo a meras discusiones pasionales o amorosas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Francesc Xavier Sabaté Ibarz.

Texto:

¿Avala el Ministro las declaraciones del Subdelegado del Gobierno en Tarragona don Ángel Sagardoy sobre el móvil del asesinato de la médico tarraconense doña Gloria Sanz atribuyéndolo a meras discusiones pasionales o amorosas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2003.—**Francesc Xavier Sabaté Ibarz**, Diputado.

181/003262

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Existencia de indicaciones a los Subdelegados del Gobierno para calificar penalmente los delitos que están en curso de investigación, minusvalorando las causas por las que éstos se han producido.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Francesc Xavier Sabaté Ibarz.

Texto:

¿Tienen los Subdelegados del Gobierno indicaciones para calificar penalmente los delitos que están en curso de investigación, minusvalorando las causas por las que éstos se han producido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2003.—**Francesc Xavier Sabaté Ibarz**, Diputado.

181/003263

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Coherencia de las declaraciones del Subdelegado del Gobierno en Tarragona sobre el asesinato de doña Gloria Sanz con la profusamente manifestada política del Gobierno de erradicación de la violencia de género.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Francesc Xavier Sabaté Ibarz.

Texto:

¿Considera coherentes las declaraciones del Subdelegado del Gobierno en Tarragona sobre el asesinato de doña Gloria Sanz con la profusamente manifestada política del Gobierno de erradicación de la violencia de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2003.—**Francesc Xavier Sabaté Ibarz**, Diputado.

181/003264

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Mantenimiento del Subdelegado del Gobierno en Tarragona, don Ángel Sagardoy, en su cargo tras sus desafortunadas, impropias e inaceptables declaraciones sobre el móvil del asesinato de la médico tarraconense doña Gloria Sanz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Francesc Xavier Sabaté Ibarz.

Texto:

¿Cuántos días piensa el Ministro mantener en su cargo al Subdelegado del Gobierno en Tarragona, don Ángel Sagardoy, tras sus desafortunadas, impropias e inaceptables declaraciones sobre el móvil del asesinato de la médico tarraconense doña Gloria Sanz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2003.—**Francesc Xavier Sabaté Ibarz**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/003252

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Compensación al municipio de Algar (Cádiz) por el «aislamiento» sufrido durante varios años como consecuencia del recrecimiento del embalse de Guadalcazín.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Carmen Sánchez Díaz.

Texto:

¿Va a compensar el Ministerio de Medio Ambiente al municipio de Algar (Cádiz) por el «aislamiento» sufrido durante varios años como consecuencia del recrecimiento del embalse de Guadalcaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2003.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo del debate sobre la crisis de Irak y las enmiendas formuladas (núm. expte. 200/000003).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Propuesta de Resolución núm. 1.

Inadmitida.

Propuesta de Resolución núm. 2.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Propuesta de Resolución para su debate y votación en el Pleno de la Cámara:

Propuesta de Resolución

«El Congreso de los Diputados, tras el Consejo Europeo extraordinario del 17 de febrero y las manifestaciones a favor de la paz celebradas en diferentes ciudades españolas y del resto del mundo, así como a la vista de la Resolución del Parlamento Europeo del 30 de enero sobre la situación en Irak:

1. Insta al Gobierno para que atienda a la opinión expresada por millones de ciudadanos el pasado fin de semana, corrigiendo su posición ante la crisis de Irak.

2. Insta al Gobierno para que, en las próximas sesiones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, promueva y apoye, con objeto de lograr el desarme de Irak en los términos exigidos en la Resolución 1441 (2002), las iniciativas que pretenden encauzar el desenlace del conflicto hacia una solución pacífica y hacer posible que el proceso de inspecciones continúe progresando y se desarrolle durante el tiempo necesario para evitar la guerra. A estos efectos, el Gobierno propiciará en el Consejo de Seguridad que se conceda a los equipos de inspectores más tiempo y más medios para llevar a cabo su misión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, Mixto, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Catalán (Convergència i Unió).

Propuesta de Resolución núm. 3.

«1. El Congreso de los Diputados se felicita del resultado del Consejo Europeo extraordinario de 17 de febrero como un paso hacia el restablecimiento de un consenso en el seno de la Unión Europea. Este primer paso se debe consolidar en las próximas sesiones del Consejo de Seguridad, particularmente entre los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros también de este Consejo, al objeto de conseguir una solución que propicie un desenlace de la actual crisis por vías pacíficas y diplomáticas.

2. A este respecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que atienda a la opinión expresada por millones de ciudadanos el pasado fin de semana, corrigiendo su posición ante la crisis de Irak.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en las próximas sesiones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, promueva y apoye, con objeto de lograr el desarme de Irak en los términos exigidos en la Resolución 1441 (2002), las iniciativas que pretenden encauzar el desenlace del conflicto hacia una solución pacífica y hacer posible que el proceso de ins-

pecciones continúe progresando y se desarrolle durante el tiempo necesario para evitar la guerra. A estos efectos, el Gobierno propiciará en el Consejo de Seguridad que se conceda a los equipos de inspectores más tiempo y más medios para llevar a cabo su misión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 4.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en el amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en relación al debate sobre la crisis de Irak celebrado tras la comunicación del Gobierno y por iniciativa del mismo, formula la siguiente

Propuesta de Resolución

El Congreso de los Diputados respalda de manera plena las Conclusiones del Consejo Europeo Extraordinario celebrado en Bruselas el día 17 de febrero de 2003. En consecuencia, hace suyo el siguiente texto:

«El Consejo Europeo ha celebrado una reunión extraordinaria para debatir la crisis de Irak. Sus miembros se han reunido también con D. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, y con D. Pat Cox, Presidente del Parlamento Europeo.

Confirmamos las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 27 de enero y los términos de la nota diplomática relativa a Irak de 4 de febrero de 2003, que siguen siendo válidos.

La forma en que se trate el desarrollo de la situación en Irak tendrá importantes repercusiones para el mundo en las próximas décadas. En particular, estamos decididos a afrontar con eficacia la amenaza de proliferación de las armas de destrucción masiva.

Nos comprometemos a que las Naciones Unidas sigan en el centro del orden internacional. Reconocemos que la responsabilidad fundamental para tratar el desarme iraquí corresponde al Consejo de Seguridad. Ofrecemos nuestro pleno apoyo al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El objetivo de la Unión respecto a Irak sigue siendo el desarme total y efectivo de acuerdo con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 1441.

Deseamos darle cumplimiento de forma pacífica. Está claro que ésta es la voluntad de los europeos.

La guerra no es inevitable. La fuerza debería usarse sólo en última instancia. Corresponde al régimen iraquí acabar con esta crisis accediendo a las peticiones del Consejo de Seguridad.

Reiteramos nuestro pleno apoyo al trabajo que están realizando los Inspectores de las Naciones Unidas. Debe dárseles el tiempo y los recursos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estiman que necesitan. Sin embargo las inspecciones no pueden continuar de forma indefinida sin la plena cooperación iraquí. Ésta debe incluir el suministro de toda la información adicional y específica sobre los aspectos que se han planteado en los informes de los inspectores.

Bagdad no debe hacerse ilusiones: debe desarmarse y cooperar inmediata y plenamente. Irak tiene una última posibilidad de solucionar pacíficamente la crisis. El régimen iraquí será el único responsable de las consecuencias si sigue desacatando la voluntad de la comunidad internacional y no acepta esta última oportunidad.

Reconocemos que la unidad y firmeza de la comunidad internacional, expresada en la adopción unánime de la Resolución 1441, y el fortalecimiento militar han resultado esenciales para lograr la vuelta de los inspectores. Estos factores seguirán siendo esenciales para conseguir la plena cooperación que buscamos.

Trabajaremos con los países árabes y con la Liga de los Estados Árabes. Les animaremos de forma separada y conjunta, a que transmitan a Saddam Hussein el extremo peligro de un cálculo erróneo de la situación y la necesidad de que cumpla plenamente la Resolución 1441. Apoyamos las iniciativas regionales de Turquía con los vecinos de Irak y con Egipto.

En este contexto regional, la Unión Europea reitera su firme convicción de la necesidad de fortalecer el proceso de paz en Oriente Próximo y de resolver el conflicto israelopalestino. Seguimos apoyando la pronta aplicación del programa de trabajo aprobado por el Cuarteto. Deben cesar el terror y la violencia, así como los asentamientos. Deben acelerarse las reformas palestinas y, en este sentido, saludamos la declaración del Presidente Arafat de que va a nombrar un primer ministro como un paso positivo en la dirección adecuada.

La unidad de la comunidad internacional resulta vital al abordar estos problemas. Nos hemos comprometido a colaborar con todos nuestros socios, especialmente con los Estados Unidos, para lograr el desarme de Irak, la paz y la estabilidad de la región y un futuro digno para todos sus ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en el Debate sobre la crisis de Irak.

Propuesta de Resolución núm. 5.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover y apoyar en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con objeto de lograr el desarme de Irak en los términos exigidos en la Resolución 1441 (2002), las iniciativas que pretenden encauzar el desenlace del conflicto hacia una solución pacífica y hacer posible que el proceso de inspecciones continúe progresando y se desarrolle durante el tiempo necesario para evitar la guerra. A estos efectos, el Gobierno propiciará en el Consejo de Seguridad que se conceda a los equipos de Inspectores más tiempo y más medios para llevar a cabo su misión».

Propuesta de Resolución núm. 6.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rechazar el uso de la fuerza contra Irak al margen del sistema de Naciones Unidas y sin una nueva resolución explícita de su Consejo de Seguridad».

Propuesta de Resolución núm. 7.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir buscando juntamente con los demás Estados miembros de la Unión Europea un acercamiento de las posiciones respectivas con el fin de permitir la consolidación de una Política Exterior y de Seguridad Común en Europa y de encontrar una alternativa al conflicto bélico».

Propuesta de Resolución núm. 8.

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de que el Gobierno de Irak cumpla con las Resoluciones de las Naciones Unidas reiteradas desde 1991, y que ponga fin al régimen dictatorial y a la vulneración de los derechos democráticos de sus ciudadanos, incluidos los derechos colectivos del pueblo kurdo».

Propuesta de Resolución núm. 9.

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a la relación transatlántica que ha unido con intensidad a Europa y a los Estados Unidos de manera amistosa y

fructífera durante más de cincuenta años, con la confianza en que se siga desarrollando fundada en el respeto mutuo, la cooperación y el diálogo desde el mayor respeto recíproco a las respectivas tradiciones históricas, políticas y culturales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Propuesta de Resolución núm. 10.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Begoña Lasagabaster Olazábal, de Eusko Alkartasuna (EA) y del Diputado Joan Puigcercós Boixassa, de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), formula la siguiente Propuesta de Resolución, con motivo del debate en la Comparecencia del Presidente del Gobierno español ante el Pleno de la Cámara para informar sobre la reunión del Consejo Europeo del 17 de febrero en Bruselas, así como sobre la situación internacional en relación con Irak:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Manifiestar la necesidad que el Gobierno iraquí cumpla las Resoluciones de Naciones Unidas, reiteradas desde el año 1991, y que ponga fin al régimen dictatorial y a la vulneración de los derechos democráticos de los ciudadanos del Estado iraquí, incluyendo los derechos colectivos del pueblo kurdo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Begoña Lasagabaster Olazábal** y **Joan Puigcercós Boixassa**, Diputados.—**José Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes Propuestas de Resolución al debate sobre la situación internacional en relación con Irak (210/000041).

Propuesta de Resolución núm. 11.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reiterar cualquier clase de apoyo político, logístico o militar, a un eventual ataque militar de EE.UU. contra Irak».

Propuesta de Resolución núm. 12.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener en los Foros Internacionales una posición activa de defensa de la solución del conflicto por vía pacífica y diplomática».

Propuesta de Resolución núm. 13.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar en el seno de la UE, una posición común, favorable a la solución de este contencioso por vía pacífica y diplomática, que pueda actuar de contrapeso frente a la política agresiva de los EE.UU.».

Propuesta de Resolución núm. 14.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Comparecer periódicamente, a través de su Presidente, ante el Pleno de la Cámara, para informar de la evolución de esta crisis y su posición al respecto».

Propuesta de Resolución núm. 15.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Facilitar a través de los medios de comunicación públicos, una información veraz, contrastada y plural, sobre el significado y consecuencia del conflicto, para los ciudadanos y ciudadanas del Estado Español y el mundo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Guillermo Vázquez Vázquez, Francisco Rodríguez Sánchez y Carlos Aymerich Cano**, Diputados.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de Resolución núm. 16.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario

Federal de Izquierda Unida formula con motivo la comunicación del Gobierno sobre la situación internacional en relación con Irak para que sirvan que fijar la posición de la Cámara, sobre la participación de España en la guerra contra Irak, promovida por la Administración Bush, la siguiente

Propuesta de Resolución

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que corrija su posición ante la crisis de Irak atendiendo a la opinión expresada por millones de ciudadanos el pasado fin de semana.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva y apoye, en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la Unión Europea y los demás organismos internacionales con objeto de lograr el desarme de Irak en los términos exigidos en la Resolución 1441 (2002), las iniciativas que sean precisas para encauzar el desenlace del conflicto hacia una solución pacífica y hacer posible que el proceso de inspecciones continúe progresando y se desarrolle durante el tiempo necesario para evitar la guerra, en todo caso.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no colaborar, directa o indirectamente, en la guerra de Irak. En este sentido, el Gobierno no debe comprometer el uso de tropas, material, información o inteligencia española en la guerra de Irak, así como debe denegar la autorización para utilizar las bases militares ubicadas en territorio español para cualquier tipo de función derivada de un conflicto bélico contra Irak».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda a la Propuesta de Resolución núm. 4.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente enmienda a la Propuesta de Resolución número 4 presentada por el Grupo Parlamentario Popular como consecuencia de la comunicación presentada por el Gobierno al amparo del artículo 196 del Reglamento sobre la crisis de Irak.

Enmienda:

De adición *in fine*.

«A este respecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que atienda a la opinión expresada por millones de ciudadanos el pasado fin de semana, corrigiendo su posición ante la crisis de Irak.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en las próximas sesiones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, promueva y apoye, con objeto de lograr el desarme de Irak en los términos exigidos en la Resolución 1441 (2002), las iniciativas que pretenden encauzar el desenlace del conflicto hacia una solución pacífica y hacer posible que el proceso de inspecciones continúe progresando y se desarrolle durante el tiempo necesario para evitar la guerra. A estos efectos, el Gobierno propiciará en el Consejo de Seguridad que se conceda a los equipos de inspectores más tiempo y más medios para llevar a cabo su misión».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda a la Propuesta de Resolución núm. 11.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Denegar cualquier clase de apoyo político, logístico o militar, a un eventual ataque militar de EE. UU. contra Irak, en defecto de resolución expresa del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Jordi Jané i Guasch**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

200/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate sobre la crisis de Irak (núm. expte. 200/000003), ha acordado lo siguiente:

«— El Congreso de los Diputados respalda de manera plena las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario celebrado en Bruselas el día 17 de febrero de 2003. En consecuencia, hace suyo el siguiente texto:

“El Consejo Europeo ha celebrado una reunión extraordinaria para debatir la crisis de Irak. Sus miembros se han reunido también con don Kofi Annan, Secretario general de las Naciones Unidas, y con don Pat Cox, Presidente del Parlamento Europeo.

Confirmamos las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 27 de enero y los términos de la nota diplomática relativa a Irak de 4 de febrero de 2003, que siguen siendo válidos.

La forma en que se trate el desarrollo de la situación en Irak tendrá importantes repercusiones para el mundo en las próximas décadas. En particular, estamos decididos a afrontar con eficacia la amenaza de proliferación de las armas de destrucción masiva.

Nos comprometemos a que las Naciones Unidas sigan en el centro del orden internacional. Reconocemos que la responsabilidad fundamental para tratar el desarme iraquí corresponde al Consejo de Seguridad. Ofrecemos nuestro pleno apoyo al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El objetivo de la Unión respecto a Irak sigue siendo el desarme total y efectivo de acuerdo con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 1441. Deseamos darle cumplimiento de forma pacífica. Está claro que ésta es la voluntad de los europeos.

La guerra no es inevitable. La fuerza debería usarse sólo en última instancia. Corresponde al régimen iraquí acabar con esta crisis accediendo a las peticiones del Consejo de Seguridad.

Reiteramos nuestro pleno apoyo al trabajo que están realizando los inspectores de las Naciones Unidas. Debe dárseles el tiempo y los recursos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estima que necesitan. Sin embargo, las inspecciones no pueden continuar de forma indefinida sin la plena cooperación iraquí. Ésta debe incluir el suministro de toda la información adicional y específica sobre los aspectos que se han planteado en los informes de los inspectores.

Bagdad no debe hacerse ilusiones: Debe desarmarse y cooperar inmediata y plenamente. Irak tiene una última posibilidad de solucionar pacíficamente la crisis. El régimen iraquí será el único responsable de las consecuencias si sigue descatando la voluntad de la comunidad internacional y no acepta esta última oportunidad.

Trabajaremos con los países árabes y con la Liga de los Estados Árabes. Les animaremos de forma separada y conjunta a que transmitan a Saddam Hussein el extremo peligro de un cálculo erróneo de la situación y la necesidad de que cumpla plenamente la Resolución 1441. Apoyamos las iniciativas regionales de Turquía con los vecinos de Irak y con Egipto.

En este contexto regional, la Unión Europea reitera su firme convicción de la necesidad de fortalecer el proceso de paz en Oriente Próximo y de resolver el conflicto israelopalestino. Seguimos apoyando la pronta aplicación del programa de trabajo aprobado por el cuarteto. Deben cesar el terror y la violencia, así como los asentamientos. Deben acelerarse las reformas palestinas y, en este sentido, saludamos la declaración del Presidente Arafat de que va a nombrar un primer ministro como un paso positivo en la dirección adecuada.

La unidad de la comunidad internacional resulta vital al abordar estos problemas. Nos hemos comprometido a colaborar con todos nuestros socios, especialmente con los Estados Unidos, para lograr el desarme de Irak, la paz y la estabilidad de la región y un futuro digno para todos sus ciudadanos.”

— El Congreso de los Diputados, entendiendo que la guerra no es inevitable, insta al Gobierno a seguir buscando juntamente con los demás Estados miembros de la Unión Europea un acercamiento de las posiciones respectivas con el fin de permitir la consolidación de una política exterior y de seguridad común en Europa que tenga en cuenta que la fuerza debe usarse sólo en última instancia.

— El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a la relación transatlántica que ha unido con intensidad a Europa y a los Estados Unidos de manera amistosa y fructífera durante más de cincuenta años, con la confianza en que se siga desarrollando fundada en el respeto mutuo, la cooperación y el diálogo desde el mayor respeto recíproco a las respectivas tradiciones históricas, políticas y culturales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**